



OFICINA NACIONAL DE CONTROL INTERNO

INFORME DE SEGUIMIENTO
Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2020

Con corte al 30 de abril 2020

Elaboró:
Hebert Fula Hernández
Jaime Enrique Ospina Hoyos
Nubia Martínez Rippe

Revisado y aprobado por:
Prof. Angel Múnica Pineda.

Bogotá, Mayo de 2020



TABLA DE CONTENIDO

1. ANTECEDENTES	3
2. OBJETIVO.....	4
3. ALCANCE.....	4
4. NORMATIVIDAD	4
3. METODOLOGÍA	6



1. ANTECEDENTES

De acuerdo con lo definido en el Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 “Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias antitrámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano”, para lo cual el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción definiría una metodología para diseñar y realizar seguimiento a la señalada estrategia.

En este sentido, el Decreto 124 del 26 de enero de 2016¹ en su Artículo 2.1.4.1, señaló como *metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano de que trata el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011*, la establecida en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano contenida en el documento “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - Versión 2”.

Asimismo, el Artículo 2.1.4.2 definió como *metodología para diseñar y hacer seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción de que trata el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011*, la establecida en el documento “Guía para la Administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 4.0, riesgos de gestión, corrupción y seguridad Digital” de la Función Pública de Octubre de 2018.

Respecto a la verificación del cumplimiento, el mencionado Decreto en su Artículo 2.1.4.5 designó en la Oficina de Planeación de las entidades o quien haga sus veces, la consolidación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y el Mapa de Riesgos de Corrupción, “quienes además servirán de facilitadores para todo el proceso de elaboración del mismo”.

Es así como la Dirección Nacional de Planeación y Estadística (DNPE), junto con los Líderes de procesos, la Vicerrectoría General (VRG), Unidad de Medios de Comunicación (UNIMEDIOS), Dirección Nacional de Veeduría Disciplinaria (DNVD), Dirección Nacional de Bienestar Universitario (DNBU), Dirección Nacional de Personal Académico y Administrativo (DNPA), Secretarías de Sede (SS), Secretaría General (SG) y Oficina Nacional de Gestión y Patrimonio Documental (ONGPD) definieron el Plan Anticorrupción y de Atención Al Ciudadano (PAAC) 2019.

Cabe resaltar que de acuerdo a lo definido en el Artículo 2.1.4.8, “...las entidades del orden nacional, departamental y municipal deberán elaborar y publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y el Mapa de Riesgos en el enlace de ‘Transparencia y acceso a la información’ en el sitio web de cada entidad a más tardar el 31 de enero de cada año”.

Igualmente, con relación al monitoreo del PAAC, el numeral 8° del título Aspectos Generales del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, refiere que una vez elaborado el PAAC, este debe ser publicado a más tardar el 31 de enero de cada año en la página Web de la entidad y la responsabilidad de su monitoreo y evaluación permanente corresponde al equipo de trabajo del componente respectivo y al Jefe de Planeación, para el caso de la Universidad a la División Nacional de Planeación y Estadística.

Igualmente, se considera importante mencionar lo definido en el documento “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”, respecto al incumplimiento del PAAC: “Constituye falta disciplinaria grave el incumplimiento de la implementación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”².

Finalmente, a partir de la información reportada por la DNPE, la Oficina Nacional de Control Interno (ONCI) realizó el seguimiento al avance de las actividades planteadas en el PAAC 2020, incluyendo el Mapa de Riesgos de Corrupción, de

¹ Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”

² Ley 1474 de 2011. Artículo 81.



acuerdo con la Estrategia y Guía mencionadas anteriormente, en cumplimiento a lo definido en el Decreto 124 de 2016:

“Artículo 2.1.4.6 El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas de los mencionados documentos, estará a cargo de las oficinas de control interno, para lo cual se publicará en la página web de la respectiva entidad, las actividades realizadas, de acuerdo con los parámetros establecidos:

La Oficina realizará seguimiento (tres) 3 veces al año así:

Primer seguimiento: Con corte al 30 de abril. En esa medida, la publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de mayo.

Segundo seguimiento: Con corte al 31 de agosto. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de septiembre.

Tercer seguimiento: Con corte al 31 de diciembre. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero.”

2. OBJETIVO

Realizar el seguimiento del avance de las actividades definidas en el *Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2020* y del *Mapa de Riesgos de Corrupción* de la Universidad Nacional de Colombia (UNAL), empleando la metodología definida en los documentos “*Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – Versión 2*” y “*Guía para la Administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 4.0, riesgos de gestión, corrupción y seguridad Digital*” de la Función Pública de Octubre de 2018, así como en el “*Marco General de Gestión del Riesgo de la UNAL*”.

3. ALCANCE

El presente seguimiento se enfoca en la verificación del avance de las actividades definidas en el *Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2020* y del *Mapa de Riesgos de Corrupción* con corte al 30 de abril de 2020, a realizar por la Oficina Nacional de Control Interno según lo dispuesto en el Artículo 2.1.4.6 del Decreto 124 del 26 de enero de 2016, con base en los documentos “*Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - Versión 2*”, “*Guía para la Administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 4.0, riesgos de gestión, corrupción y seguridad Digital*” de la Función Pública de Octubre de 2018, y “*Marco General de Gestión del Riesgo*” de la UNAL.

4. NORMATIVIDAD

Normatividad propia de la ONCI:

El desarrollo del rol de evaluador independiente ejercido por la ONCI, se ajusta a la normatividad establecida por Ley, la cual se encuentra disponible para consulta en el normograma del Proceso de Evaluación Independiente en el siguiente enlace: <http://168.176.239.22/se/index.php>

Normatividad de la estrategia anticorrupción:

Metodología Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

- Ley 1474 de Julio 12 de 2011 del Congreso de Colombia, “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”.
- Decreto 4637 de 2011 “*Por el cual se suprime y se crea una Secretaría y se suprime u programa en el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y se dictan otras disposiciones*”
-



- Decreto 1649 de 2014 de la Presidencia de la República “Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República”.
- Decreto 1081 de 2015 del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República “Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la Republica”.
- Decreto 124 de 2016 del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República “Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.
- Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital – Versión 4

Modelo Integrado de Planeación y Gestión

- Decreto 1081 de 2015 del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República “Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la Republica”.
- Decreto 1083 de 2015 del Departamento Administrativo de la Función Pública “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”.
- Decreto 1499 de 2017 del Departamento Administrativo de la Función Pública “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”

Trámites

- Decreto Ley 019 de 2012 de la Presidencia de la República “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”
- Ley 962 de 2005 Ley 962 de 2005 del Congreso de Colombia “Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos”.

Modelo Estándar de Control Interno MECI

- Decreto 943 de 2014 de la Presidencia de la República “Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI)”
- Decreto 1083 de 2015 del Departamento Administrativo de la Función Pública “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.”

Rendición de Cuentas

- Ley 1757 de 2015 del Congreso de Colombia “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.”

Transparencia y Acceso a la Información

- Ley 1712 de 2014 del Congreso de Colombia “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.”



- Ley 1474 de 2011 del Congreso de Colombia, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- Decreto 1649 de 2014 de la Presidencia de la República “Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República”.
- Ley 1755 de 2015 del Congreso de Colombia, “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.

Normatividad adicional

- Ley 1955 de 2019 “Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022”
- Decreto Ley 2106 de 2019 “Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública”.
- Ley 2013 de 2019 “Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de intereses”.
- Ley 2016 de 2020 “Por la cual se adopta el código de integridad del servicio público colombiano y se dictan otras disposiciones”.

3. METODOLOGÍA

i. Consolidación por parte de la Dirección Nacional de Planeación y Estadística (DNPE), de los avances de las acciones por parte de los responsables. (Remisión a la ONCI mediante oficio DNPE-106 del 24 de abril de 2020).

ii. Revisión por parte de la ONCI del avance de las actividades del PAAC 2020, y del Mapa de Riesgos de Corrupción de acuerdo con los soportes consolidados por la DNPE.

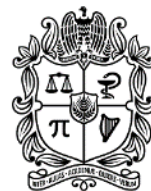
iii. Una vez analizada la información, la ONCI elaboró el informe preliminar de seguimiento el cual está remitido a la DNPE mediante oficio ONCI-314 del 13 de mayo de 2020 a fin de recibir las respectivas observaciones, las cuales fueron radicadas en la ONCI a través de la comunicación DNPE-126 del 15 de mayo de 2020. La versión preliminar del informe fue revisada y ajustada en lo pertinente.

iv. Elaboración del informe final de seguimiento para su posterior publicación en la página web de la ONCI, de acuerdo a lo definido en el Decreto 124 de 2016.

v. El informe definitivo de este seguimiento está siendo dirigido en primera instancia a la Rectoría como usuario principal de la información de la ONCI. Adicionalmente, se enviará a las áreas evaluadas, al Comité Nacional de Coordinación del Sistema de Control Interno –CNCSCI y Subcomités de Coordinación del Sistema de Control Interno –SCSCI-

Respecto al objetivo planteado por la ONCI es importante precisar que, de acuerdo a lo definido por el Departamento Administrativo de la Función Pública en la *Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, Riesgos de Gestión, corrupción y seguridad digital* Versión 4, le corresponde a las líneas de defensa lo siguiente:

- Primera línea de defensa: “Desarrolla e implementa procesos de control y gestión de riesgos a través de su identificación, análisis, valoración, monitoreo y acciones de mejora. Está conformada por los gerentes públicos y líderes de los procesos, programas y proyectos de la entidad”. Para el presente informe PAAC 2020, la primera línea de defensa está conformada por los las áreas responsables de la ejecución de cada una de las actividades definidas en el PAAC.



- Segunda línea de defensa: Soporta y guía la línea estratégica (a cargo de la Alta Dirección y Comité institucional de Coordinación de Control Interno) y la primera línea de defensa en la gestión adecuada de los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales y sus procesos, incluyendo los riesgos de corrupción a través del establecimiento de directrices y apoyos en procesos de identificar, analizar, evaluar y tratar los riesgos, y lleva a cabo el monitoreo independiente al cumplimiento de las etapas de la gestión de riesgos. Está conformada por los responsables de monitoreo y evaluación de controles de gestión del riesgo (Jefes de planeación, supervisores e interventores de contratos o proyectos responsables del sistema de gestión, etc)."

Dado lo señalado en el numeral numeral 8 *Publicación y monitoreo* del documento "Estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano" el rol de segunda línea de defensa lo cumple la DNPE con la ejecución del monitoreo del PAAC: "Publicación y monitoreo: Una vez elaborado el Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano debe publicarse a más tardar el 31 de enero de cada año en la página web de la entidad (...). Cada responsable del componente con su equipo y el Jefe de Planeación debe monitorear y evaluar permanentemente las actividades establecidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (...)".(subrayado de la ONCI)

- Tercera línea de defensa: Provee aseguramiento (evaluación) independiente y objetivo sobre la efectividad del sistema de gestión de riesgos, validando que la línea estratégica, la primera y segunda línea de defensa cumplan con sus responsabilidades en la gestión de riesgos para el logro en el cumplimiento de los objetivos institucionales y de proceso, así como los riesgos de corrupción. La tercera línea de defensa está conformada por la Oficina de Control Interno o auditoría interna.

Para el caso de la Universidad Nacional de Colombia, la tercera línea de defensa corresponde a la actividad de la Oficina Nacional de Control Interno

6. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

De acuerdo con lo definido en el documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano", en relación con el plazo establecido para la publicación del PAAC 2020 y el Mapa de Riesgos de Corrupción 2020 en el sitio web de la Universidad, la ONCI verificó la publicación del PAAC el 31 de enero de 2020, evidenciando lo propio en el link *Transparencia y Acceso a la información pública*³, sin embargo el documento no se encuentra suscrito por los responsables de su elaboración, así como tampoco por las instancias que contribuyeron con su formulación.

Igualmente, con relación a la publicación en la página web del Mapa de Riesgos de Corrupción 2020, se evidenció la publicación de la versión 0.0 con fecha "30/01/2020"⁴.

Por otro lado, otra de las obligaciones definidas en el documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano", se relaciona con la *Formalización de la Estrategia de Racionalización de Trámites*, en este se indica que:

"Una vez diseñada la estrategia en mención esta deberá publicarse a 31 de enero de cada año en la página web de la entidad, de forma que, de una parte, facilite al ciudadano el acceso a los trámites que serán objeto de intervención y, de otra parte permita a las Oficinas de Control Interno realizar el seguimiento a los resultados logrados en la implementación de las mejoras a los trámites, procesos y procedimientos, en los periodos preestablecidos, esto es, 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre".

³ http://unal.edu.co/fileadmin/user_upload/docs/transparencia/2020/PAAC-2020.pdf

⁴ http://unal.edu.co/fileadmin/user_upload/docs/transparencia/2019/Mapa_riesgos_corrupcion_institucional_2019_v0_ajustado.pdf



Al respecto, se identificó la publicación de la estrategia referida en el link de Transparencia y Acceso a la información pública: <http://unal.edu.co/transparencia-y-acceso-a-informacion-publica.html>, con los siguientes objetivos:

“Objetivo General: Establecer acciones concretas dentro los procesos internos de organización y gestión que, en el marco de la autonomía constitucionalmente reconocida a las instituciones de educación superior, contribuyan en el fortalecimiento de la probidad y la transparencia en procura de la lucha contra la corrupción, favoreciendo la adecuada atención a la comunidad universitaria y a la sociedad en general.

Objetivos Específicos:

i. Fijar actividades medibles para cada uno de los componentes que estructuran la metodología para diseñar y hacer seguimiento a la Estrategia de Lucha contra la Corrupción y de Atención al Ciudadano de que trata el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 desarrollado en el documento denominado "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano- Versión 2".

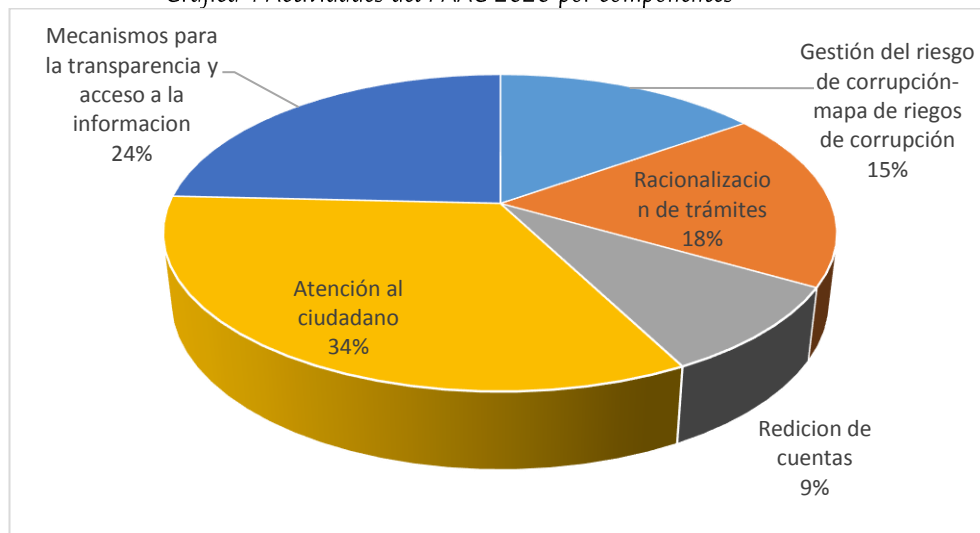
ii. Establecer estrategias encaminadas al apropiamiento del tema de probidad y transparencia por parte de los líderes de procesos y sus delegados, con miras a que el despliegue hacia las Sedes cuente con la estructura sólida de conceptos y que sea concomitante con el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano adoptado por la Universidad Nacional de Colombia para el año 2019.

iii. Generar espacios de interacción interna y externa que le permitan a la institución visualizar, a través de instrumentos idóneos de medición, la orientación para la identificación de riesgos de corrupción.”

Con relación a la formulación del PAAC, la metodología descrita establece que el Plan debe contener cinco (5) componentes con sus respectivos subcomponentes, los cuales “(...) gozan de metodologías propias para su implementación”.

En ese sentido, la Universidad Nacional de Colombia definió el PAAC 2020, con los siguientes componentes: i). Gestión del Riesgo de Corrupción – Mapa de Riesgos de Corrupción, ii). Racionalización de trámites, iii). Rendición de Cuentas, iv) Atención al Ciudadano y v). Mecanismos para la Transparencia y acceso a la información.

Gráfica 1 Actividades del PAAC 2020 por componentes



Fuente: PAAC 2020 – Gráfica elaborada por la ONCI.



Así, el PAAC de la vigencia 2020 cuenta con un total de 33 actividades distribuidas en subcomponentes, las cuales contienen sus respectivas metas, indicadores, áreas responsables y fechas programadas, tal como se muestra en el Anexo número 1 Seguimiento Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2020. Al respecto, es importante mencionar que el PAAC 2020 cuenta con 4 actividades más que el PAAC 2019 (29).

Tabla 1 Acciones PAAC 2020 vs 2019

COMPONENTE	No. ACCIONES 2020	No. ACCIONES 2019
Gestión del riesgo de corrupción-mapa de riesgos de corrupción	5	5
Racionalización de trámites	6	6
Rendición de cuentas	4	4
Atención al ciudadano	11	9
Mecanismos para la transparencia y acceso a la información	7	5
TOTAL	33	29

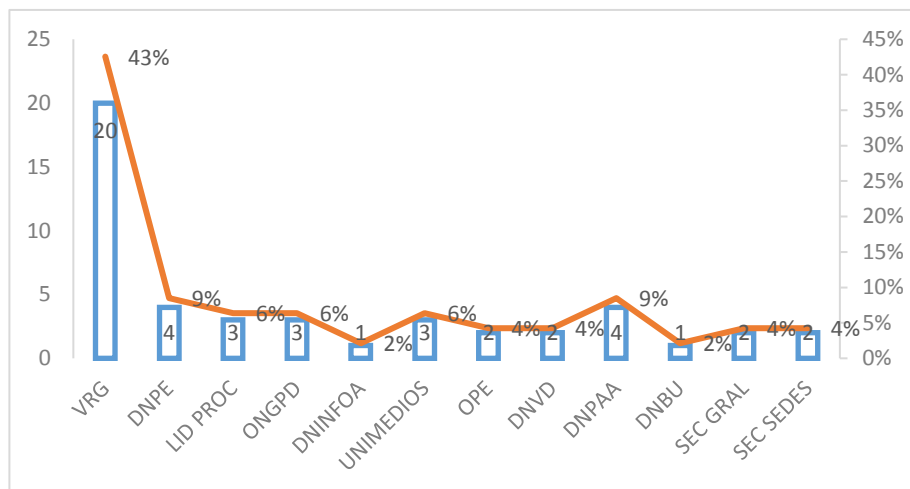
Tabla elaborada por la ONCI. Fuente PAAC 2019-PAAC-2020

Con relación a la actividad No.5 “Hacer seguimiento a la efectividad de los controles del mapa institucional de riesgos de corrupción”, su ejecución corresponde a la Oficina Nacional de Control Interno, por tanto la misma fue desarrollada en el Anexo No. 1 Actividad No. 5 del Plan Anticorrupción de Atención al Ciudadano (PAAC) *Seguimiento a la Efectividad de los controles de los Riesgos de Corrupción 2020*

Como se observa en la tabla anterior, en el Plan 2020 se identifica un incremento en las actividades de los componentes: *Atención al ciudadano (2)* y *mecanismos para la transparencia (2)* con relación al PAAC 2019.



Gráfica 2 Actividades del PAAC 2020 por área responsable (*Siglas)



Fuente: PAAC 2020 – Gráfica elaborada por la ONCI.

(*) Secretarías de Sedes (SEC SEDES), Secretaría General (SG), Dirección Nacional de Bienestar Universitario (DNBU), Dirección Nacional de Personal Académico y Administrativo (DNPAA), Oficina DE Medios Digitales (OMD), Dirección Nacional de Veeduría Disciplinaria (DNVD), Oficina de Proyectos Estratégicos OPE) Dirección Nacional de Información Académica (DNINFOA) , ONGPD (Oficina Nacional de Gestión y Patrimonio Documental (ONGPD), Líderes de procesos (LID PROC), Dirección Nacional de Planeación y Estadística (DNPE), Vicerrectoría General (VRG).

Asimismo, es pertinente indicar que en el 43% de las actividades tiene participación la Vicerrectoría General, seguido por la DNPE y la DNPAA con un 9%, los líderes d procesos, la ONGP y UNIMEDIOS con un 6%, las demás instancias tienen una participación menor al 5%.

i. Avance del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2020, con corte al 30 de abril de 2020

Estado de las actividades: Se refiere al estado de las actividades respecto al tiempo de ejecución formulado por las áreas (fechas).

Al analizar las 33⁵ actividades definidas en el PAAC 2020, se identificó el estado de las mismas de la siguiente manera:

- i). **Incumplidas:** Actividades que no lograron la meta o producto definido en el tiempo formulado por el área,
- ii). **En proceso:** Corresponde a las actividades que aún no han logrado la meta o producto y el plazo definido por el área para su cumplimiento no ha vencido,
- iii). **En proceso (Sin iniciar):** corresponde a las actividades en las que su fecha de inicio es posterior al corte de seguimiento y
- iv). **Cumplidas.**

De acuerdo al análisis de los soportes documentales allegados por la DNPE, relacionados de manera detallada en el Anexo 1 del presente informe, al corte 30 de abril de 2020 se presentan 26 actividades en proceso⁶, 4 en

⁵ Como ya se indicó la actividad No. 5 es ejecutada por la ONCI

⁶ Actividades Nos. 1-3-4-5-6-7-8-9-10-12-13-14-16-18-19-20-22-23-24-25-26-27-29-30-32-33



proceso (sin iniciar)⁷, 4 finalizadas al 100%⁸ y una (1) cuya ejecución corresponde a la ONCI (Actividad No. 5).

- ii. **Avance de las actividades:** Se refiere al avance de las actividades en relación con lo planeado por las áreas.

Al efectuar el análisis de los soportes documentales allegados a la ONCI por la DNPE, se tomaron los porcentajes extremos de avance (0% y 100%) dado que se presentan actividades de los cuales no se evidencia su avance entre enero y abril de 2020 o que no soportan documentalmente la ejecución completa de la actividad:

De las actividades que presentan un 0% de avance (sin iniciar):

Tabla 2 Actividades con avance 0%

No. Actividad	Fecha inicio	Observación ONCI
11. Fortalecer el portal de trámites y servicios disponible en la página WEB del siga.	03-02-2020 al 30-11-2020	No se evidenciaron soportes del avance de la actividad.
17. De acuerdo a los resultados de la medición de satisfacción de los usuarios, desarrollar iniciativas que contribuyan al mejoramiento del servicio al ciudadano	01-07-2020 al 30-11-2020	Se recomienda ajustar la fecha de inicio y terminación conforme a la observación de la actividad No. 16 e indicar los resultados de la medición al 30 de abril.
31. Realizar las actualizaciones que se requieran a los Instrumentos de Gestión de la Información pública de la U.N.	03-02-20 al 30 -11-2020	No se indica el avance de las actuaciones previas y/o las que se tienen programadas para cumplir la actividad.

Respecto a la actividad No. 31, en respuesta a la versión preliminar del presente informe, la DNPE con oficio 126 del 15 de mayo indicó:

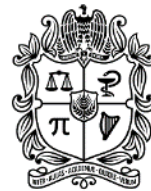
“(…) que la actividad #31 “Realizar las actualizaciones que se requieran a los instrumentos de Gestión de la Información Pública de la U.N.”, se desarrollará en el marco de la nueva metodología para actualizar la TRD aprobada por el Comité Nacional de Gestión y Patrimonio Documental, a fin de generar 143 TRD tipo que agruparán las 632 oficinas productoras que han sido creadas por el Consejo Superior Universitario, a medida que se validen las nuevas versiones con las Oficinas Productoras, según el cronograma previsto que se tiene establecido del 18 de mayo al 30 de noviembre de 2020…”

Dado lo anterior, se recomienda a la DNPE adelantar las gestiones junto con la ONGPE con el fin de ajustar el PAAC 2020.

Por otra parte, de las actividades que presentan un 100% de avance (Nos. 2-15-21-28), en la actividad 21 la ONCI evidenció que El aparte: “(…) aplicación de la firma del compromiso ético por parte del personal al momento de su vinculación” no se encuentra contemplado en el PAAC. Se recomienda ajustarlo y si ya se encuentra firmado por favor adjuntar evidencias que soporten este nivel de avance.

⁷ Actividades Nos. 11-17-31

⁸ Actividades Nos 2-15-21-28



Asimismo, de la actividad 28 es pertinente aportar como evidencia documental, el plan de vacantes discriminado de personal administrativo, tal como se indica refiere el plan de vacantes de personal docente, indicando la ubicación y número de cargos.

Finalmente, de acuerdo con la metodología definida en la Estrategia referida, para el seguimiento se empleó el Formato “Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”⁹ y “Seguimiento Mapa de Riesgos de Corrupción”¹⁰. La verificación de la ONCI se realizó a partir del avance reportado al 30 de abril de 2020, por parte de la DNPE a las 33 actividades definidas, con base en las metas y/o productos formulados en el PAAC. (Ver Anexo 1 Seguimiento Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2020) y en cada una de ellas se señala lo evidenciado por la ONCI con relación a su avance.

iii. Del monitoreo realizado por la DNPE

El documento “Estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano” refiere en el numeral 8 la actividad de “Publicación y Monitoreo” en los siguientes términos:

“Publicación y monitoreo: Una vez elaborado el Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano debe publicarse a más tardar el 31 de enero de cada año en la página web de la entidad (...). Cada responsable del componente con su equipo y el Jefe de Planeación debe monitorear y evaluar permanentemente las actividades establecidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (...).”(subrayado de la ONCI)

En consecuencia, la ONCI solicitó a la DNPE informar la metodología definida por esa instancia a fin de llevar a cabo el monitoreo indicado, con la respectiva evidencia documental que dé cuenta del proceso surtido entre enero y abril 30 de 2020.

En respuesta, esta oficina recibió el oficio 114.20 del 8 de mayo de 2020 en el cual indico:

“El monitoreo y la Evaluación de las actividades establecidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, se realiza en dos etapas, la primera tiene que ver con el monitoreo al avance de las actividades, que se da directamente por cada una de las instancias que son responsables de los componentes del Plan, para ello establecen los formatos y la forma de entrega de los mismos, con el ánimo de poder evidenciar su gestión.

La Dirección Nacional de Planeación y Estadísticas en una segunda etapa, solicita, recopila y evalúa los avances realizados en las actividades de cada componente, mediante la verificación de las evidencias allegadas, tres veces al año, en los meses de Abril, Agosto y Diciembre. A partir de esta información se elabora un informe detallado, en donde se especifica el % de avance, se allegan las evidencias documentales respectivas y se envía a la Oficina Nacional de Control Interno para su correspondiente Seguimiento. En los corrientes, solo se ha adelantado una fecha de corte y se ha elaborado el informe respectivo, que fue enviado a su dependencia, mediante el oficio DNPE-106-20”

Al respecto es preciso indicar que efectivamente esta oficina a través del oficio DNPE-106-20 del 24 de abril de 2020 recibió la documentación referida, sin embargo, la ONCI, conforme al análisis de la información, no evidencia una retroalimentación desde la DNPE a las áreas frente a la ejecución de las actividades, fechas y documentación soporte. .

En consecuencia, la ONCI no identificó documentalmente la actividad de monitoreo realizado por la DNPE.

⁹ Estrategia para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, Versión 2 , V. Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

¹⁰ Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción 2015, 3.5 Seguimiento, Tabla 13.



En respuesta a la versión preliminar del presente informe, la DNPE mediante oficio DNPE-126-20 del 15 de mayo de 2020, esa instancia indicó:

“ 1. En el numeral 7 (Publicación y monitoreo), del título “Aspectos Generales del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” del documento “ESTRATEGIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO V.2” que a la fecha de hoy se encuentra publicado en <https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/616038/Estrategias+para+la+construcci%C3%B3n+del+Plan+Anticorrupti%C3%B3n+y+de+atenci%C3%B3n+al+ciudadano.pdf/7ea56bcc-82b1-49eb-b71a8215964d32cc?version=1.1>. Se especifica “...Una vez elaborado el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano debe publicarse a más tardar el 31 de enero de cada año en la página web2 de la Entidad (en un sitio de fácil ubicación y según los lineamientos de Gobierno en Línea). A partir de esta fecha cada responsable debe ejecutar las acciones contempladas en cada uno de sus componentes...”

2. Así mismo, en el título MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y MEDIDAS PARA MITIGAR LOS RIESGOS, que hace parte del primer componente del capítulo VI. DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, se menciona que “...En concordancia con la cultura del autocontrol, al interior de la entidad los líderes de los procesos junto con su equipo permanentemente realizaran monitoreo y evaluación del mapa...”

3. Así mismo, hay que destacar que dentro del documento “ESTRATEGIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO V.2” actual que hoy se encuentra publicado en la página de la Función Pública, no hay actividades adicionales de monitoreo y retroalimentación definidas y/o asignadas a las áreas de Planeación de las Entidades.

Por tal motivo, solicito aclarar el requisito solicitado por la ONCI, al referirse a “retroalimentación”, y cuáles son las normas que nos compete asistir”.

Al respecto, se recomienda a la DNPE tener en cuenta el Modelo Integrado de Gestión de Planeación y Gestión en cuanto a la segunda línea de defensa, ya citada en el numeral 3 del presente informe y que para este caso, conforme al numeral 8° del documento “Estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano”, corresponde ejecutarla a la DNPE:

“Segunda línea de defensa: Soporta y guía la línea estratégica (a cargo de la Alta Dirección y Comité institucional de Coordinación de Control Interno) y la primera línea de defensa en la gestión adecuada de los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales y sus procesos, incluyendo los riesgos de corrupción a través del establecimiento de directrices y apoyos en procesos de identificar, analizar, evaluar y tratar los riesgos, y lleva a cabo el monitoreo independiente al cumplimiento de las etapas de la gestión de riesgos. Está conformada por los responsables de monitoreo y evaluación de controles de gestión del riesgo (Jefes de planeación, supervisores e interventores de contratos o proyectos responsables del sistema de gestión, etc).”

Dado lo anterior se recomienda que, como una actividad de mejoramiento, la DNPE defina una herramienta que le permita llevar a cabo el monitoreo del PAAC en su calidad de segunda línea de defensa a fin de evitar situaciones como las analizadas por la ONCI a lo largo del informe.

Es importante precisar que actividades de mejora sugeridas no son vinculantes, no obstante, la DNPE está en la obligación de formular las acciones de mejora, cuyo propósito sea eliminar la causa que generó la observación definiendo un plazo para su ejecución que no exceda de manera dilatoria la gestión de la administración.

Con relación a la acción de mejora, se recomienda que el entregable sea orientado a documentar la herramienta metodológica que la DNPE ejecutará para llevar a cabo el respectivo monitoreo al PAAC. En cada corte la ONCI, en el marco del seguimiento que realizará, solicitará el resultado del seguimiento debidamente documentado

iv. Del Plan Anti trámites 2020



La ONCI evidenció que en la página de la Universidad Nacional en lo que corresponde a “Transparencia y acceso a la información pública”, no está registrado el Plan Antitrámites 2020.

Asimismo, en revisión realizada al aplicativo SUIT el día 12 de mayo de 2020, se encontró que no se encuentra registrado por la Universidad en plan anti trámites 2020. Por tanto se consultó con la administradora de esta página por parte de la Vicerrectoría General - VRGI y mencionó que se habían presentado dificultades en la del SUIT y no se había podido actualizar la información correspondiente al Plan Antitrámites 2020 de la Universidad

Al respecto la VRG, anexo a la ONCI comunicación electrónica del 28 de abril de 2020, dirigida al DAFP concretamente a soportetecnico@funcionpublica.gov.co en donde solicitan información para solucionar el problema presentado. En efecto en correo electrónico que anexó la VRG (con fecha 12.05.2020) se observó que la DAFP está atento y solucionando el inconveniente.

Igualmente, en informe de la VRG del 11 de mayo de 2020 se relacionan los inconvenientes presentados en el aplicativo SUIT (con los soportes respectivos: Pantallazos):

“HECHOS:

Revisados los registros de los veintitrés (23) trámites estandarizados y publicados en SUIT de la Universidad Nacional de Colombia, en la consulta por parte de los usuarios, el botón correspondiente a “en que podemos mejorar”, no funciona, se queda procesando y la página se bloquea.

ACCIONES REALIZADAS:

1. Verificación a través de la plataforma del SUIT-DAFP en el enlace de formato integrado, se identifica que los registros se encuentran en orden y de acuerdo a las instrucciones dadas por la entidad para el registro de la información y demás necesaria para la caracterización de los trámites.
2. Se confirma que la operación del botón “en que podemos mejorar” no es responsabilidad de la Universidad Nacional de Colombia, si no del administrador del aplicativo desde la entidad DAFP.
3. A través de correo electrónico a la “mesa de ayuda” del DAFP para el aplicativo SUIT, carta de solicitud a la dirección soportetecnico@funcionpublica.gov.co, se solicita revisión del enlace botón “en que podemos mejorar”
4. Se recibe respuesta de la entidad DAFP, el día 07 de mayo de 2020, desde soportetecnico@funcionpublica.gov.co manifestando:

“Solución:

Con relación a su solicitud de la referencia, mediante la cual manifiesta que se presentan inconvenientes en la ficha de los trámites y otros procedimientos administrativos de la Universidad Nacional publicados en SUIT exactamente en la pregunta «¿En que podemos mejorar este trámites?» la opción se queda bloqueada y no arroja ningún resultado, me permito informarle:

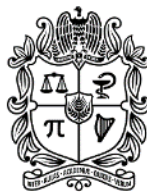
Se efectuaron los ajustes al visor del aplicativo”, tal como se evidencia en imagen enviada

5. A partir de esta información se verifica en los 23 tramites SUIT el funcionamiento de la operatividad del respectivo botón de usuarios. Se observa que se accede de inmediato a la aplicación de registro de mejoras en los trámites, y se encuentra disponible para registro por parte de los usuarios y demás partes interesadas.

CONCLUSIONES:

Se realiza correcciones por parte de la entidad responsable de la operatividad del aplicativo

Se confirma su funcionalidad y se reporta a los interesados sobre la situación”



Anexo 1.A Seguimiento Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2020

	PLAN ANTICORRUPCIÓN AÑO 2018		AVANCE DE ACTIVIDADES REPORTADAS POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANEACIÓN Y ESTADÍSTICA				OBSERVACIONES ONCI
	SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD PROGRAMADA	AVANCE	% DE AVANCE	RESULTADO INDICADOR	SOPORTES	
GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN - MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	1. Implementar los objetivos de la política de riesgos de la UN.	<p>Con el fin de implementar los objetivos definidos para el despliegue de la política de riesgos de la UN, se realizó un elemento gráfico (Anexo 1.1 Elemento Gráfico de Difusión Política de Riesgo UN) y se realizó difusión a través de la página Web del SIGA. (Anexo 1.2 Evidencia difusión Política de Riesgo UN).</p> <p>De otro lado, se reportaron algunos indicadores y avances de actividades de la matriz de despliegue de los objetivos de la política de gestión de riesgos (Anexo 1.3 Matriz de Despliegue Política de Gestión de Riesgos).</p> <p>El monitoreo y revisión de riesgos de corrupción hace parte de la política de riesgos UN, en este contexto, se elaboró una infografía en forma de hoja de ruta para facilitar a los procesos dicha actividad (Anexo 1.4 Infografía Ruta Monitoreo y Revisión Riesgos de Corrupción).</p>	30%	Documento con matriz de despliegue de la Política de Riesgo.	<p>Anexo 1.1 Elemento Gráfico de Difusión Política de Riesgo UN Anexo 1.2 Evidencia Difusión Política de Riesgo UN Anexo 1.3 Matriz de Despliegue Política de Gestión de Riesgos Anexo 1.4 Infografía Ruta Monitoreo y Revisión Riesgos de Corrupción</p>	<p>Área responsable de la Actividad: VRG.</p> <p>Fecha de inicio: 03/02/2020 Fecha final: 30/11/2020.</p> <p>Se adoptó la política de administración de riesgos con manuales y guías de acuerdo con las "Estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano" Versión 2,</p> <p>En cuanto al seguimiento y evaluación a la implementación y efectividad de las políticas Se recomienda incluir el reporte de los resultados del monitoreo y revisión de riesgos de corrupción con vencimiento el 15 de abril de 2020 según (Anexo 1.4 Infografía Ruta Monitoreo y Revisión Riesgos de Corrupción) en el resultado indicador.</p>
	CONSTRUCCIÓN DEL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN	2. Actualizar el mapa de riesgos de corrupción UN para la vigencia 2020.	La actualización del Mapa de Riesgos de Corrupción se realizó acorde a la fecha solicitada por la normatividad: 31 de enero de 2020 (Anexo 2.1 Mapa Riesgos Corrupción Enero 2020). Para esta	100%	Mapa de Riesgos de Corrupción Actualizado Enero 2020	<p>Anexo 2.1 Mapa Riesgos Corrupción Enero 2020 Anexo 2.2 Archivo Base Monitoreo Riesgos Corrupción Enero 2020 Anexo 2.3 VRG-430 19 Directivos NNAL Lineamientos Monitoreo RC</p>	<p>Actividad en proceso</p> <p>Área responsable de la Actividad: DNPE/VRG</p> <p>Fecha de inicio: 31/01/2020</p>



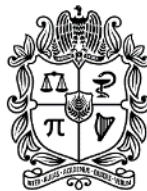
	PLAN ANTICORRUPCIÓN AÑO 2018		AVANCE DE ACTIVIDADES REPORTADAS POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANEACIÓN Y ESTADÍSTICA				OBSERVACIONES ONCI
	SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD PROGRAMADA	AVANCE	% DE AVANCE	RESULTADO INDICADOR	SOPORTES	
			actividad se tomó la información enviada por los procesos (Anexo 2.2 Archivo Base Monitoreo Riesgos Corrupción Enero 2020) en cumplimiento al oficio VRG 430 - 19 (Anexo 2.3 VRG-430 19 Directivos NNAL Lineamientos Monitoreo RC), y se incluyeron los cambios realizados por estos (Anexo 2.4 Cambios Monitoreo RC 31-01-2020), las acciones de acompañamiento brindadas (Anexo 2.5 Acciones Acompañamiento Monitoreo RC Enero 2020), los procesos faltantes por dar respuesta al oficio en mención (Anexo 2.6 Procesos Faltantes por Actualizar Monitoreo RC - Oficio VRG 430-19) y los soportes enviados por los procesos (Anexo 2.7.1 Soportes Enviados por Procesos). Toda esta documentación permitió elaborar el informe de análisis del monitoreo y revisión de riesgos de corrupción (Anexo 2.7.2 Informe Análisis Monitoreo y Revisión RC Enero 2022).			Anexo 2.4 Cambios Monitoreo RC 31-01-2020 Anexo 2.5 Acciones Acompañamiento Monitoreo RC Enero 2020 Anexo 2.6 Procesos Faltantes por Actualizar Monitoreo RC - Oficio VRG 430-19 Monitoreo y revisión RC enero 2020 Anexo 2.7.1 Soportes Enviados por Procesos Anexo 2.7.2 Anexo 2.7.2 Informe Análisis Monitoreo y Revisión RC Enero 2022	Fecha final: 31/12/2020 El mapa de riesgos de corrupción 2020, en su versión 0, se publicó en el Link de Transparencia y Acceso a la información pública, en la sección Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del sitio web institucional UN. http://unal.edu.co/fileadmin/user_upload/docs/transparencia/2020/MAPA_DE_RIESGOS_DE_CORRUPCION-0020-V0.pdf Actividad cumplida
	CONSULTA Y DIVULGACIÓN	3. Divulgar y promover la consulta del mapa institucional de riesgos de corrupción actualizado.	Una vez elaborado el Mapa de Riesgos de corrupción del 2020, se publicó, de acuerdo a la normatividad, en la página de transparencia de la universidad en el siguiente link: http://unal.edu.co/fileadmin/user_upload/docs/transparencia/2020/MAPA_DE_RIESGOS_DE_CORRUPCION-0020-V0.pdf La VRG desde la Coordinación SIGA, programó una serie de capacitaciones en gestión del riesgo. En los temas se incluyó el manejo del Sistema SoftExpert para la consulta de riesgos de corrupción en un proceso o el consolidado general. Se alcanzaron a realizar ocho capacitaciones, la primera	50%	Divulgación y consulta de los riesgos de corrupción	Anexo 3.1 Pantallazos Contenido Capacitaciones Anexo 3.1 Pantallazos Contenido Capacitaciones Anexo 3.3 Capacitación Amazonía Anexo 3.4 Capacitación Bogotá Anexo 3.5 Capacitación Caribe Anexo 3.6 Capacitación Manizales Anexo 3.7 Capacitación Orinoquia Anexo 3.8 Capacitación Palmira Anexo 3.9 Capacitación Tumaco Anexo 3.10 Correo Solicitud Publicación Mapa RC Enero 2020 Anexo 3.11 Actualizaciones Necesarias SoftExpert - Riesgos de Corrupción Anexo 3.12 Correo Solicitud Actualización Ventanas de Riesgos Portales de Procesos Anexo 3.13 Mensajes Hangoust	Área responsable de la Actividad: DNPE/VRG Fecha de inicio: 03/02/2020 Fecha final: 31/12/2020. Se recomienda evidenciar el anexo de la capacitación a la Sede La Paz (Cesar). Falta contenido del anexo 3.2 y verificar repetición del anexo 3.1 en los soportes.



	PLAN ANTICORRUPCIÓN AÑO 2018		AVANCE DE ACTIVIDADES REPORTADAS POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANEACIÓN Y ESTADÍSTICA				OBSERVACIONES ONCI
	SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD PROGRAMADA	AVANCE	% DE AVANCE	RESULTADO INDICADOR	SOPORTES	
			<p>fue presencial al Nivel Nacional, las otras siete fueron en modalidad virtual debido al aislamiento obligatorio decretado por el Gobierno Nacional.</p> <p><i>(Anexo 3.1 Pantallazos Contenido Capacitaciones, Anexo 3.1 Pantallazos Contenido Capacitaciones, Anexo 3.3 Capacitación Amazonía, Anexo 3.4 Capacitación Bogotá, Anexo 3.5 Capacitación Caribe, Anexo 3.6 Capacitación Manizales, Anexo 3.7 Capacitación Orinoquia, Anexo 3.8 Capacitación Palmira, Anexo 3.9 Capacitación Tumaco).</i></p> <p>Adicionalmente, como parte de las actividades de divulgación, se gestionó la publicación del mapa de riesgos de corrupción vía postmaster, y así alcanzar mayor difusión de éste (<i>Anexo 3.10 Correo Solicitud Publicación Mapa RC Enero 2020</i>).</p> <p>Con el fin de que los procesos y miembros en general de la UN puedan realizar la consulta de sus riesgos de corrupción actualizados, fue necesario efectuar algunos ajustes en los portales de los procesos del sistema de información SoftExpert, para ello se solicitó al funcionario encargado del SIGA gestionar las actividades necesarias (<i>Anexo 3.11 Actualizaciones Necesarias SoftExpert - Riesgos de Corrupción, Anexo 3.12 Correo Solicitud Actualización Ventanas de Riesgos Portales de Procesos, Anexo 3.13 Mensajes Hangoust Actualización Riesgos Portales de los Procesos</i>).</p>			<p>Actualización Riesgos Portales de los Procesos</p>	Actividad en proceso.



	PLAN ANTICORRUPCIÓN AÑO 2018		AVANCE DE ACTIVIDADES REPORTADAS POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANEACIÓN Y ESTADÍSTICA				OBSERVACIONES ONCI
	SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD PROGRAMADA	AVANCE	% DE AVANCE	RESULTADO INDICADOR	SOPORTES	
	MONITOREO Y REVISIÓN	<p>4. Monitorear y revisar los riesgos 3 veces al año con la participación de los líderes del proceso.</p> <p>Los líderes de los procesos en conjunto con sus equipos deben monitorear y revisar periódicamente el documento del Mapa de Riesgos de Corrupción y si es del caso ajustarlo haciendo públicos los cambios.</p> <p>Su importancia radica en la necesidad de monitorear permanentemente la gestión del riesgo y la efectividad de los controles establecidos.</p> <p>Teniendo en cuenta que la corrupción es –por sus propias características– una actividad difícil de detectar.</p> <p>En esta fase se debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Garantizar que los controles son eficaces y eficientes. • Obtener información adicional que permita mejorar la valoración del riesgo. • Analizar y aprender lecciones a partir de los eventos, 	<p>Para el primer monitoreo de los riesgos de corrupción con fecha de corte a abril, se elaboró y envió a los responsables en cada dependencia, la Circular 04 de la VRG de marzo de 2020 (Anexo 4.1 Circular No. 4 VRG 2020), en donde se proporcionan los lineamientos para el monitoreo y revisión de riesgos de corrupción del primer cuatrimestre de 2020.</p> <p>Con el propósito de facilitar a los procesos, el monitoreo y revisión de los riesgos de corrupción, se construyó una Infografía en forma de hoja de ruta (Anexo 4.2 Infografía Ruta Monitoreo y Revisión Riesgos de Corrupción). Adicionalmente, se realizó un formulario vía Google Drive para la recopilación de las respuestas a la circular 04 de VRG marzo 2020 (https://docs.google.com/forms/d/1XibQFEWvT4hCfjUDU_AMD6A36hKxIjym0pbEsauaDAw5I/viewform?edit_requeste d=true). De otro lado, se crearon formularios para algunos procesos que lo solicitaron, con el fin de apoyar la recolección de la información en las sedes, facultades, centros e institutos (4.3 Monitoreo y Revisión Riesgos de Corrupción Nivel Nacional – Respuestas, Anexo 4.4 Monitoreo y Revisión RC Proceso Seguridad social en Salud – Respuestas, Anexo 4.5 Monitoreo y Revisión RC Proceso Mejoramiento de la Gestión- Respuestas)</p> <p>Se programaron capacitaciones en gestión de riesgos, para fortalecer y dar orientación a las coordinaciones de calidad de las sedes y a los líderes de los</p>	25%	Monitoreo y revisión de los RC	<p>Anexo 4.1 Circular No. 4 VRG 2020 Anexo 4.2 Infografía Ruta Monitoreo y Revisión Riesgos de Corrupción Anexo 4.3 Monitoreo y Revisión Riesgos de Corrupción Nivel Nacional – Respuestas Anexo 4.4 Monitoreo y Revisión RC Proceso Seguridad social en Salud – Respuestas Anexo 4.5 Monitoreo y Revisión RC Proceso Mejoramiento de la Gestión- Respuestas Anexo 4.6 Capacitación Presencial Tema 1 Anexo 4.7 Capacitación Presencial Tema 2 Anexo 4.8 Evaluación Inicial Tema 1 Presencial Anexo 4.9 Evaluación Final Tema 1 Presencial Anexo 4.10 Capacitación Tema 1-2 Virtual Anexo 4.11 Capacitación SoftExpert Presencial y Virtual Anexo 4.12 Asistencia Capacitaciones</p>	<p>Área responsable de la Actividad: Líderes de procesos /VRG</p> <p>Fecha de inicio: 02/03/2020 Fecha final: 31/12/2020</p> <p>Conforme a los soportes documentales allegados a la ONCI por la DNPE y la VRG se evidenció avance de la actividad.</p> <p>Actividad en proceso.</p>



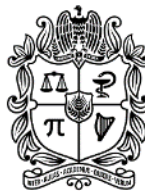
	PLAN ANTICORRUPCIÓN AÑO 2018		AVANCE DE ACTIVIDADES REPORTADAS POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANEACIÓN Y ESTADÍSTICA				OBSERVACIONES ONCI
	SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD PROGRAMADA	AVANCE	% DE AVANCE	RESULTADO INDICADOR	SOPORTES	
		los cambios, las tendencias, los éxitos y los fracasos. • Detectar cambios en el contexto interno y externo. • Identificar riesgos emergentes17. 16 Ver Función Pública. Guía para la Administración del Riesgo. Bogotá, septiembre de	procesos con sus equipos de trabajo en los diferentes niveles de aplicación, con los siguientes contenidos: el proceso de gestión del riesgo, los lineamientos – formatos de riesgos de corrupción y un ejemplo práctico. Al 20 de abril se capacitó en forma presencial al Nivel Nacional y a las sedes Amazonía, Tumaco, Caribe, Palmira, Manizales, Bogotá y Orinoquía. (Anexo 4.6 Capacitación Presencial Tema 1, Anexo 4.7 Capacitación Presencial Tema 2, Anexo 4.8 Evaluación Inicial Tema 1 Presencial, Anexo 4.9 Evaluación Final Tema 1 Presencial, Anexo 4.10 Capacitación Tema 1-2 Virtual, Anexo 4.11 Capacitación SoftExpert Presencial y Virtual, Anexo 4.12 Asistencia Capacitaciones)				
	SEGUIMIENTO	5. Hacer seguimiento a la efectividad de los controles del mapa institucional de riesgos de corrupción.					Área responsable de la Actividad: Oficina Nacional de Control Interno (ONCI). 30 de abril 31 de agosto 31 de diciembre Se efectúa análisis y desarrollo en Anexo el cual hace parte integral del presente informe. Actividad en proceso
RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES	IDENTIFICACIÓN DE TRÁMITES	6. Revisar y actualizar, cuando se requiera, los trámites Registrados en el SUIT, manteniendo su vigencia.	En el primer cuatrimestre de 2020 se revisaron los trámites registrados en SUIT con el objetivo de actualizarlos y se realiza el plan de trabajo para el ajuste de la información de los tramites SUIT (Anexo 6.1 Plan de Trabajo Trámites y Servicios) . Se examinan y actualizan los siguientes	33%	Registro de la actualización de Trámites vigentes registrados en SUIT para el periodo	Anexo 6.1 Plan de Trabajo Trámites y Servicios Anexo 6.2 Pantallazos SUIT Actualización Trámites	Área responsable de la Actividad: Líderes de procesos / VRG Fecha de inicio: 03/02/2020 Fecha final: 30/11/2020 Conforme a los soportes



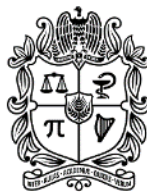
	PLAN ANTICORRUPCIÓN AÑO 2018		AVANCE DE ACTIVIDADES REPORTADAS POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANEACIÓN Y ESTADÍSTICA				OBSERVACIONES ONCI
	SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD PROGRAMADA	AVANCE	% DE AVANCE	RESULTADO INDICADOR	SOPORTES	
			tramites: <ul style="list-style-type: none"> Registro de asignaturas Transferencias de estudiantes a pregrado Aplazamiento de semestre Matriculación curso de idioma Las actividades principales realizadas fueron: <ul style="list-style-type: none"> Actualización de enlace web de la página de la dependencia Ajuste de redireccionamiento que enviaba a otro trámite. (Anexo 6.2 Pantallazos SUIT Actualización Tramites)				documentales allegados a la ONCI por la DNPE y la VRG se evidenció avance de la actividad. Actividad en proceso.
		7. Dar continuidad a la validación de las hojas de vida de trámites y servicios identificados en el inventario realizado en la vigencia.	Con el propósito de establecer los lineamientos para la actualización del inventarios de trámites y servicios se desarrollaron 2 reuniones con la oficina de Planeación Sede Bogotá (Anexo 7.1 Acta Reunión Oficina de Planeación Sede Bogotá 05.03.2020, Anexo 7.2 Acta de Reunión con Oficina de Planeación Sede Bogotá 26032020), donde se llegó a los siguientes compromisos: <ul style="list-style-type: none"> Ajustar la estructura de los formatos (hoja de vida de trámites) para efectos de hacerlos operativos (Anexo 7.3 U.FT.15.001.026 Propuesta Hoja de Vida de Trámites y Servicios 10.03.2020). Iniciar el plan piloto para la actualización de inventarios con el proceso de Extensión desde Sede Bogotá y Nivel Nacional. Elaborar un Instrumento pedagógico de conceptualización 	5%	Actividades de planificación para iniciar el trabajo de validación de las hojas de vida de trámites y servicios	Anexo 7.1 Acta Reunión Oficina de Planeación Sede Bogotá 05.03.2020 Anexo 7.2 Acta de Reunión con Oficina de Planeación Sede Bogotá 26032020 Anexo 7.3 U.FT.15.001.026 Propuesta Hoja de Vida de Trámites y Servicios 10.03.2020 Anexo 7.4 Instrumento Pedagógico de Conceptualización de Trámites y Servicios Anexo 7.5 Plan de Trabajo Trámites y Servicios	Área responsable de la Actividad: Líderes de procesos / VRG Fecha de inicio: 01/02/2020 Fecha final: 31/12/2020 Conforme a los soportes documentales allegados a la ONCI por la DNPE y la VRG se evidenció avance de la actividad. El acta del anexo 7.1 con fecha 05.03.2020 no tiene firmas ni se informa que se hubiera hecho mediante videoconferencia Actividad en proceso.



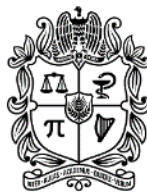
	PLAN ANTICORRUPCIÓN AÑO 2018		AVANCE DE ACTIVIDADES REPORTADAS POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANEACIÓN Y ESTADÍSTICA				OBSERVACIONES ONCI
	SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD PROGRAMADA	AVANCE	% DE AVANCE	RESULTADO INDICADOR	SOPORTES	
			de trámites y servicios que permita la apropiación del concepto a los funcionarios de las dependencias (Anexo 7.4 Instrumento Pedagógico de Conceptualización de Trámites y Servicios) Trámites y Servicios. <ul style="list-style-type: none"> Realizar un plan de trabajo para la actualización de inventario de trámites y servicios (Anexo 7.5 Plan de Trabajo Trámites y Servicios). 				
	PRIORIZACIÓN DE TRÁMITES	8. Realizar la priorización de trámites para automatizar, de acuerdo al documento Criterios Generales para la Automatización de Procesos, Trámites y Servicios en la UNAL (lineamientos emitidos en conjunto con la DNTIC en 2019).	Se revisó la propuesta del instrumento de priorización de trámites y servicios para automatizar y los criterios de evaluación, en reuniones sostenidas con DNTIC, la Oficina de Tecnologías de la Información Medellín y con expertos de las Sedes (Anexo 8.1 Acta Reunión DNTIC 09.03.2020, Anexo 8.2 Acta Reunión OTIC Medellín 01.04.2020, Anexo 8.3 Acta de Reunión SIGA - OTIC Medellín 02.04.2020, Anexo 8.4 Acta Reunión SIGA - Grupo de Expertos Sedes - Priorización, Anexo 8.5 Acta Reunión SIGA - Grupo de Expertos Sedes - Priorización 20.04.2020), a partir de las cuales se actualiza el instrumento de priorización para automatización inicial (Anexo 8.6 Propuesta Instrumento Priorización Automatización 21.04.2020). De otro lado, se estableció que el trabajo de automatización se realizara en conjunto con la DNTIC dadas las características de tecnología a incorporar en el proceso de automatización.	20%	Propuesta de Instrumento de criterios de priorización para automatizar trámites	Anexo 8.1 Acta Reunión DNTIC 09.03.2020 Anexo 8.2 Acta Reunión OTIC Medellín 01.04.2020 Anexo 8.3 Acta de Reunión SIGA - OTIC Medellín 02.04.2020 Anexo 8.4 Acta Reunión SIGA - Grupo de Expertos Sedes - Priorización Anexo 8.5 Acta Reunión SIGA - Grupo de Expertos Sedes - Priorización 20.04.2020 Anexo 8.6 Propuesta Instrumento Priorización Automatización 21.04.2020	Área responsable de la Actividad: Líderes de procesos / VRG Fecha de inicio: 03/02/2020 Fecha final: 31/12/2020 Conforme a los soportes documentales allegados a la ONCI por la DNPE y la VRG se evidenció avance de la actividad. El Acta del anexo 8.1 no tiene firmas de los participantes. La propuesta del anexo 8.6. no relaciona ninguna fecha Actividad en proceso.



	PLAN ANTICORRUPCIÓN AÑO 2018		AVANCE DE ACTIVIDADES REPORTADAS POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANEACIÓN Y ESTADÍSTICA				OBSERVACIONES ONCI
	SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD PROGRAMADA	AVANCE	% DE AVANCE	RESULTADO INDICADOR	SOPORTES	
	RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES	9. Definir y ejecutar las acciones de racionalización de trámites/servicios, en aquellos procesos en los cuales se identifiquen oportunidades de mejora asociadas.	<p>Construcción del plan de trabajo para actualizar la matriz estratégica de racionalización de trámites y servicios, que permita identificar y controlar las oportunidades de mejoras asociadas a los trámites (Anexo 9.1 Plan Trabajo Seguimiento Trámites y Servicios).</p> <p>De otro lado, se realizó la prueba piloto en el trámite solicitud de inscripción a grados por la DNINFOA, conformada por 5 fases. El piloto con la herramienta se llevó a cabo con la Facultad de Ingeniería de la Sede Bogotá con la inscripción a grados colectivos del primer semestre del año 2020, destacándose como resultado, la reducción de la cantidad de actividades en la dependencia Tesorería dado que se efectúan los pagos en línea (Anexo 9.2 Prueba Piloto de Inscripción de Grados).</p>	17%	Plan de trabajo Trámites y Servicios	<p>Anexo 9.1 Plan Trabajo Seguimiento Trámites y Servicios</p> <p>Anexo 9.2 Prueba Piloto de Inscripción de Grados</p>	<p>Área responsable de la Actividad: Líderes de procesos / VRG</p> <p>Fecha de inicio: 03/02/2020 Fecha final: 30/11/2020</p> <p>Conforme a los soportes documentales allegados a la ONCI por la DNPE y la VRG se evidenció avance de la actividad.</p> <p>Actividad en proceso.</p>
		10. Definir una estrategia para la participación de los usuarios en la identificación de las acciones para la racionalización de trámites.	Actividad en planificación.	3%	Listado de propuestas de los usuarios para racionalizar los tramites.	<p>Anexo 9.1 Plan Trabajo Seguimiento Trámites y Servicios</p>	<p>Área responsable de la Actividad: Líderes de procesos / VRG</p> <p>Fecha de inicio: 01/02/2020 Fecha final: 30/11/2020</p> <p>Conforme a los soportes documentales allegados a la ONCI por la DNPE y la VRG se evidenció avance de la actividad.</p> <p>Actividad en proceso.</p>
	INTEROPERABILIDAD	11. Fortalecer el portal de trámites y		0%	Documento con mejoras		Área responsable de la



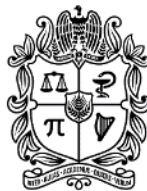
	PLAN ANTICORRUPCIÓN AÑO 2018		AVANCE DE ACTIVIDADES REPORTADAS POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANEACIÓN Y ESTADÍSTICA				OBSERVACIONES ONCI
	SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD PROGRAMADA	AVANCE	% DE AVANCE	RESULTADO INDICADOR	SOPORTES	
		servicios disponible en la página WEB del siga.			realizadas al portal de trámites y servicios.		Actividad: VRG Fecha de inicio: 03/02/2020 Fecha final: 30/11/2020 evidenciaron soportes del avance de la actividad. Actividad en proceso.
RENDICIÓN DE CUENTAS *	INFORMACIÓN CON CALIDAD Y EN LENGUAJE COMPRENSIBLE	12. Diseño, construcción y publicación en formato WEB de Boletines Estadísticos para las sedes Caribe, Amazonía Tumaco y la Paz	Se avanzó en la estructuración del prototipo web en el que serán construidos los boletines estadísticos de las sedes Caribe, Amazonía, Tumaco y la Paz. El prototipo construido se implementó para el caso del Boletín Estadístico de la sede Amazonía.	33%		El prototipo construido puede ser revisado y analizado en el siguiente enlace: https://estadisticaun.github.io/BoletinAmazonia/	Área responsable de la Actividad: DNPE Fecha de inicio: 01/02/2020 Fecha final: 31/12/2020 Conforme a los soportes documentales allegados a la ONCI por la DNPE y la VRG se evidenció avance de la actividad. Actividad en proceso.
	DIÁLOGO DE DOBLE VÍA CON LA CIUDADANÍA Y SUS ORGANIZACIONES	13. Realizar acciones que incentiven y promuevan en la comunidad en general el uso de las redes sociales oficiales e institucionales UNAL para la divulgación e interacción del proceso permanente de	20 DE ABRIL Se realizó el diseño de mailings institucionales con los que se busca divulgar el proceso permanente de Rendición de Cuentas, incentivar la utilización del sello #LaUNALCuenta e interactuar con la comunidad invitándola a enviar a sus preguntas a través de la página web launalcuenta.unal.edu.co . Estos mailings se envían por medio del postmaster institucional de la Universidad y se publican en las redes sociales oficiales en Facebook y Twitter /UNALoficial	40%	Seguimiento #LaUNALCuenta en redes sociales y postmaster	Anexo 1 Seguimiento #LaUNALCuenta Anexo 2 Preguntas Anexo 3 Sello Anexo 4 EstadísticasUNAL	Área responsable de la Actividad: UNIMEDIOS Fecha de inicio: 01/02/2020 Fecha final: 31/12/2020 Conforme a los soportes documentales allegados a la ONCI por la DNPE Y UNIMEDIOS se evidenció avance de la actividad. Actividad en proceso.



	PLAN ANTICORRUPCIÓN AÑO 2018		AVANCE DE ACTIVIDADES REPORTADAS POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANEACIÓN Y ESTADÍSTICA				OBSERVACIONES ONCI
	SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD PROGRAMADA	AVANCE	% DE AVANCE	RESULTADO INDICADOR	SOPORTES	
		Rendición de Cuentas UNAL #LaUNALCuenta	La página web también es una herramienta para la interacción con la comunidad en temas de Rendición de Cuentas y de estadísticas institucionales, las cuales se han venido visibilizando a través de post institucionales que se publican semanalmente en redes sociales.				
	INCENTIVOS PARA MOTIVAR LA CULTURA DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS	14. Incentivar y promover en la comunidad en general la cultura UNAL de rendir cuentas permanentemente (sello #LaUNALCuenta), interactuando y preguntando a través de los medios existentes.		40%	Seguimiento #LaUNALCuenta en redes sociales y postmaster	Anexo 1 Seguimiento #LaUNALCuenta Anexo 2 Preguntas Anexo 3 Sello Anexo 4 EstadísticasUNAL	Área responsable de la Actividad: UNIMEDIOS Fecha de inicio: 01/02/2020 Fecha final: 31/12/2020 Conforme a los soportes documentales allegados a la ONCI por la DNPE Y UNIMEDIOS se evidenció avance de la actividad. Actividad en proceso.
	EVALUACIÓN Y RETROALIMENTACIÓN A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	15. incorporar la primera fase del Sistema Integrado de Estadísticas e Indicadores, al Proceso Permanente de Rendición de Cuentas de la Universidad Nacional	Se insertó/incluyó en el home de la página web de rendición de cuentas, acceso directo a la página de estadísticas oficiales de la universidad como un mecanismo de transparencia institucional y de rendición permanente de cuentas.	100%		En la página web de rendición de cuentas institucionales puede ser verificada la evidencia del acceso a la información estadística oficial. http://launalcuenta.unal.edu.co/	Área responsable de la Actividad: DNPE Fecha de inicio: 01/02/2020 Fecha final: 30/06/2020 Conforme a los soportes documentales allegados a la ONCI por la DNPE y la VRG se evidenció avance de la actividad.
ATENCIÓN AL CIUDADANO	ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	16. Realizar la medición de satisfacción de usuarios frente a los servicios prestados por la UN y socializar los resultados.	Se ajustó el instrumento de encuesta, y se elaboró en formato Google (Anexo 16.1 Instrumento Encuesta de Satisfacción 2020), publicándose posteriormente para obtener la apreciación del servicio de los usuarios y partes interesadas (Anexo 16.2 Mailing Publicación Encuesta de Satisfacción 2020). La publicación se efectuó el día 03/04/2020 a través del correo postmaster_unal@unal.edu.co,	45%	Instrumento de la encuesta de satisfacción y su aplicación.	Anexo 16.1 Instrumento Encuesta de Satisfacción 2020 Anexo 16.2 Mailing Publicación Encuesta de Satisfacción 2020 Anexo 16.3 Correo Divulgación para Aplicación de la Encuesta de Satisfacción 2020 Anexo 16.4 Resultado Encuesta de Satisfacción de Usuarios Universidad Nacional de Colombia 2020	Área responsable: VRG. Fecha inicio 03-02-20 al 30-06-2020 El documento de informes de resultados de la encuesta tiene fecha inicial 3 de febrero al 30 de junio de 2020, cuando la encuesta se empezó a aplicar del 3 al 30 de abril



	PLAN ANTICORRUPCIÓN AÑO 2018		AVANCE DE ACTIVIDADES REPORTADAS POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANEACIÓN Y ESTADÍSTICA				OBSERVACIONES ONCI
	SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD PROGRAMADA	AVANCE	% DE AVANCE	RESULTADO INDICADOR	SOPORTES	
			y estará disponible para recibir respuestas hasta el 30/04/2020 (Anexo 16.3 Correo Divulgación para Aplicación de la Encuesta de Satisfacción 2020). Hasta la fecha (22 de abril 2020) la encuesta ha sido diligenciada por 1048 usuarios (Anexo 16.4 Resultado Encuesta de Satisfacción de Usuarios Universidad Nacional de Colombia 2020).				de 2020. Entonces el 3 de febrero no inició esta actividad. Se requiere remitir los resultados de la encuesta (tabulación) De otro lado, si la encuesta va hasta el 30 de abril, la construcción del documento con el informe de resultados se tomará dos meses no cuatro como está definido en la fecha programada. Se recomienda ajustar las fechas.
		17. De acuerdo a los resultados de la medición de satisfacción de los usuarios, desarrollar iniciativas que contribuyan al mejoramiento del servicio al ciudadano.	Se encuentra en proceso el registro de la percepción de los usuarios y partes interesadas en el formulario de google de la encuesta de satisfacción.	0%	Documento con planes de mejora estructurados		Área responsable: VRG. Fecha inicio 01-07-2020 Fecha final 30-11-2020 Se recomienda ajustar la fecha de inicio y terminación conforme a la observación anterior, e indicar los resultados de la medición al 30 de abril.
	FORTALECIMIENTO DE LOS CANALES DE ATENCIÓN	18. Presentar el proceso disciplinario de manera clara y dinámica a usuarios y partes interesadas del mismo en la página Web de la Dirección Nacional de Veeduría Disciplinaria.	Se creó un enlace en el módulo de radicación de quejas donde se presenta el esquema del proceso disciplinario, dispuesto en la página Web de la Dirección Nacional de Veeduría Disciplinaria. Sin embargo la expectativa es presentarlo de manera clara y dinámica.	5%	Publicación en la página Web de la Dirección Nacional de Veeduría Disciplinaria el Proceso Disciplinario de manera clara y dinámica.	Proceso disciplinario publicado. http://veeduriadisciplinaria.unal.edu.co/index.php?id=57	Área responsable: DNVD Fecha inicio 01-02-2020 AL 31-12-2020 Es necesario preciar que no es la publicación de ningún proceso disciplinario sino del procedimiento (etapas) disciplinario.



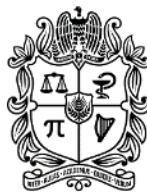
	PLAN ANTICORRUPCIÓN AÑO 2018		AVANCE DE ACTIVIDADES REPORTADAS POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANEACIÓN Y ESTADÍSTICA				OBSERVACIONES ONCI
	SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD PROGRAMADA	AVANCE	% DE AVANCE	RESULTADO INDICADOR	SOPORTES	
							<p>Se solicita indicar, además de las etapas de instrucción y juzgamiento que otra información adicional se publicará.</p> <p>En respuesta a la versión preliminar del presente informe, la DNVD indicó mediante oficio 318 del 15 de mayo indicó: "(...) se aclara que solo se presentarán en la página web las etapas del proceso disciplinario de instrucción y juzgamiento en lo que corresponde al procedimiento, así mismo se indica que no se publicará información de ningún trámite disciplinario en particular".</p>
		<p>19. Realizar difusión a la comunidad universitaria sobre la opción existente de radicar quejas o informes con posible connotación disciplinaria on-line a través de la página Web de la Dirección Nacional de Veeduría Disciplinaria.</p>	<p>La Dirección Nacional de Veeduría Disciplinaria mediante correo postmaster de fecha 16 de abril de 2020 dirigido a la comunidad académica, administrativa y estudiantil de la Universidad Nacional de Colombia, realizó difusión masiva de los medios virtuales dispuestos para la presentación de noticias disciplinarias que involucren servidores públicos de la Universidad, indicando los siguientes:</p> <p>Página web: http://veeduriadisciplinaria.unal.edu.co/index.php?id=57</p> <p>Correo electrónico: veeduriadis_nal@unal.edu.co</p>	50%	Envío de correo postmaster de la Universidad con la difusión de medios virtuales para la presentación de noticias disciplinarias.	<p>Postmaster informando canales de comunicación DNVD. http://veeduriadisciplinaria.unal.edu.co/index.php?id=57</p>	<p>Área responsable: DNVD. Fecha inicio 01-02-20 al 31-12-2020</p> <p>La remisión del canal de atención se realizó el 16 de abril de 2020. Si la publicación del canal se va a realizar mensualmente por favor indicar el cronograma definido. evidencia documental.</p> <p>En respuesta a la versión preliminar del presente informe, la DNVD indicó mediante oficio 318 del 15 de mayo indicó:</p>



	PLAN ANTICORRUPCIÓN AÑO 2018		AVANCE DE ACTIVIDADES REPORTADAS POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANEACIÓN Y ESTADÍSTICA				OBSERVACIONES ONCI
	SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD PROGRAMADA	AVANCE	% DE AVANCE	RESULTADO INDICADOR	SOPORTES	
							“En el año 2020 se realizará la difusión mínimo una vez al semestre”.
		20. Dar continuidad a las auditorías de los sitios web de la Universidad Nacional de Colombia, una vez por semestre, teniendo en cuenta los siguientes aspectos para cada sitio: URL Valoración System Web Server Sitio Inexistente Enlace Redirecc. Informac. Desactual. Plantilla Desactual. Enlace Adecuado Observaciones Tipo de Error Observ. Observación: Plantilla Institucional Buscador Fecha última Actualización Web	Se tiene realizar la auditoria correspondiente a marzo 2020 correspondiente a los sitios web del 2do semestre de 2019. Se adicionaron campos: Tipo de Error Observación Observación: Plantilla Institucional Tipo Alias Clase * Estado * Title Ventana (S/N) Lenguaje Backend (Frameworks) Lenguaje Frontend (Libraries and Functions) Servidor Web (Web Servers) Sistema Operativo (Oper. Systems and Servers) Estadísticas (Analytics and Tracking) Facebook (S/N) Twitter (S/N) YouTube (S/N) Instagram (S/N) Otras Redes Observaciones Redes	50%	1	http://unimedios.unal.edu.co/fileadmin/templates/auditoria/2020/2020-Febrero_UMCAuditoria_Web_2019-II.pdf	Área responsable: OMD-UNIMEDIOS Fecha inicio 01-03-20 al 30-09-20 Aunque se presenta la primera auditoria del mes de febrero , no se indica la ruta a seguir con sus resultados.



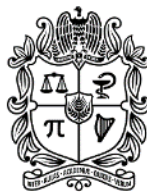
	PLAN ANTICORRUPCIÓN AÑO 2018		AVANCE DE ACTIVIDADES REPORTADAS POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANEACIÓN Y ESTADÍSTICA				OBSERVACIONES ONCI
	SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD PROGRAMADA	AVANCE	% DE AVANCE	RESULTADO INDICADOR	SOPORTES	
		Versión Plantilla Sede IP Responsable Web / Ext. Email Dependencia CMS Responsive Desing Observaciones Responsive Capturas Versión Escritorio Versión Móviles					
	TALENTO HUMANO	21. Implementar estrategias para la socialización con los servidores docentes y administrativos de los valores éticos institucionales.	Inclusión de la presentación del compromiso ético institucional dentro del curso de inducción y reinducción para el año 2020, y aplicación de la firma del compromiso ético por parte del personal al momento de su vinculación.	100%	Curso disponible en el Moodle Formato y procedimiento estandarizado para la firma del compromiso ético en el momento de vinculación a la Universidad	1. Pantallazo de la plataforma de Moodle con la presentación del compromiso ético. 2. Documento anexo a la presentación que contiene la descripción extensa del compromiso ético. 3. Formato U.FT.08.007.078 "Formato de Compromisos Institucionales para Vinculación" 4. Procedimiento U.PR.08.007.035 "Vinculación de personal administrativo en la modalidad de carrera (CA), provisionales, libre nombramiento y remoción (LNR), supernumerarios, trabajadores oficiales y FERM"	Área responsable VRG Fecha de inicio 03-02-2020 Fecha fin: 30-01-2020 El aparte: "(...) aplicación de la firma del compromiso ético por parte del personal al momento de su vinculación" no se encuentra contemplado en el PAAC. Se recomienda ajustarlo y si ya se encuentra firmado por favor adjuntar evidencias.



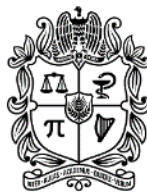
	PLAN ANTICORRUPCIÓN AÑO 2018		AVANCE DE ACTIVIDADES REPORTADAS POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANEACIÓN Y ESTADÍSTICA				OBSERVACIONES ONCI
	SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD PROGRAMADA	AVANCE	% DE AVANCE	RESULTADO INDICADOR	SOPORTES	
	NORMATIVO Y PROCEDIMENTAL	22. Modificar la normativa interna que regula el SQR.	La Vicerrectoría General, desde el cuarto trimestre de 2019, viene trabajando conjuntamente con las nueve (9) Sedes de la Universidad Nacional de Colombia, en la actualización de la normativa que regula el Sistema de Quejas y Reclamos. En este orden, el proyecto de resolución final (Anexo 21.1 Proyecto de Resolución Modificación Resolución 988 y 1376 de 2016) ha sido enviado a los Secretarios de Sede (Anexo 21.2 Pantallazos Correo Electrónico Dirigido a Secretarios de Sedes), con el fin de que realicen los últimos ajustes y así emitir el acto administrativo correspondiente.	50%	Resolución de Modificación del SQR.	Anexo 22.1 Proyecto de Resolución Anexo 22.2 Pantallazos Correo Electrónico Dirigido a Secretarios de Sedes	<p>Área responsable VRG Fecha inicio 03-02-2020 Fecha fin 30-11-2020</p> <p>Según se evidencia en el correo remitido, el plazo a las áreas para hacer observaciones al proyecto de resolución fue "antes de finalizar el mes de abril", dado que este informe se presenta con corte al 30 de abril, por favor aportar como evidencia documental la Resolución ajustada con las observaciones y respectivo análisis, para así soportar el avance del 50%.</p> <p>La formalización de la Resolución de acuerdo con las fechas de inicio y finalización, se tomaría un año. Se sugiere revisar las fechas extremas. Igualmente, no se incluye la actividad de implementación y socialización de la Resolución.</p>
		23. Actualizar el procedimiento del SQR.	La Vicerrectoría General, desde el cuarto trimestre de 2019, viene trabajando conjuntamente con las nueve (9) Sedes de la Universidad Nacional de Colombia, en la actualización de la normativa que regula el Sistema de Quejas y Reclamos. En este contexto, el proyecto de	50%	Documento de procedimientos del SQR actualizado.	Anexo 22.1 Proyecto Procedimiento SQR Anexo 22.2 Pantallazos Correo Electrónico Dirigido a Secretarios de Sedes	<p>Área responsable DNBU Fecha 01-02-2020 Fecha fin 30-04-2020</p> <p>Según se evidencia en el correo remitido, el plazo a las áreas para hacer</p>



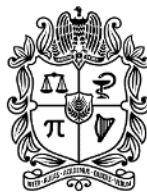
	PLAN ANTICORRUPCIÓN AÑO 2018		AVANCE DE ACTIVIDADES REPORTADAS POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANEACIÓN Y ESTADÍSTICA				OBSERVACIONES ONCI
	SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD PROGRAMADA	AVANCE	% DE AVANCE	RESULTADO INDICADOR	SOPORTES	
			Procedimiento SQR final (Anexo 22.1 Proyecto Procedimiento SQR) ha sido enviado a los Secretarios de Sede (Anexo 22.2 Pantallazos Correo Electrónico Dirigido a Secretarios de Sedes), con el fin de que realicen los últimos ajustes y así emitir el acto administrativo correspondiente.				observaciones al proyecto de procedimiento "antes de finalizar el mes de abril", dado que este informe se presenta con corte al 30 de abril, por favor aportar como evidencia documental el procedimiento ajustado con las observaciones, para así soportar el avance del 50%. La formalización del procedimiento de acuerdo con las fechas de inicio y finalización, se tomaría un año. Se sugiere revisar las fechas extremas. Igualmente, no se incluye la actividad de implementación y socialización del procedimiento.
		24. Actualizar el documento "Diseño y Mejoramiento de Políticas de Bienestar Universitario"	Se realizó un propuesta de procedimiento, el cual entrará a etapa de revisión por parte de los asesores de Bienestar para su posterior aprobación	80%	80%	Se adjunta el documento propuesta elaborado	Area Responsable: VRG Fecha de inicio 03-02-2020 El PAAC hace referencia al documento "Diseño y Mejoramiento de Políticas de Bienestar Universitario Actualizado, sin embargo la evidencia aportada se refiere al procedimiento "Formulación y aprobación de las políticas de Bienestar Universitario", lo cual difiere del título indicado en el PAAC. Se solicita precisar.



	PLAN ANTICORRUPCIÓN AÑO 2018		AVANCE DE ACTIVIDADES REPORTADAS POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANEACIÓN Y ESTADÍSTICA				OBSERVACIONES ONCI
	SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD PROGRAMADA	AVANCE	% DE AVANCE	RESULTADO INDICADOR	SOPORTES	
	RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO	25. De acuerdo a la caracterización de usuarios y partes interesadas realizada por cada uno de los procesos y la priorización correspondiente, implementar acciones para su relacionamiento con las partes interesadas.	Como insumo para realizar esta actividad se registra en el portal web del SIGA (Anexo 24.1 Pantallazos Publicación Caracterizaciones de Usuarios en Aplicativo Sofexpert) y en el aplicativo SoftExpert (Anexo 24.2 Pantallazos Publicación Caracterizaciones de Usuarios en Aplicativo SoftExpert), las caracterizaciones de usuarios y partes interesadas realizada por cada uno de los procesos, quedando disponible para consulta y referenciación hacia actividades posteriores de mejora. Se tiene previsto para el mes de mayo y junio recolectar con los procesos las acciones para el relacionamiento con las partes interesadas	10%	Documento Caracterizaciones y partes interesadas publicadas	Anexo 25.1 Pantallazos Publicación Caracterizaciones de Usuarios en Aplicativo Sofexpert Anexo 25.2 Pantallazos Publicación Caracterizaciones de Usuarios en Aplicativo SoftExpert https://softexpert.unal.edu.co/softexpert/workspace?page=dashboard,ff80808160f92153016127406a72411d https://softexpert.unal.edu.co/softexpert/workspace?page=dashboard,ff80808160f9215301612dde9cdc5e74	Área Responsable: DNPA Fecha inicio 01-01-2020 al 30-11-2020 SIN OBSERVACIONES.
		26. Definir y realizar actividades de sensibilización dirigidas a los servidores públicos, relacionadas con el tema de atención al ciudadano e incluidas en el plan institucional de capacitación de la vigencia.	Desarrollo de actividades de sensibilización, así: Manizales - Curso virtual de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción, con 210 participantes. Medellín - Capacitaciones de Asertividad y Atención al Ciudadano, con 84 participantes. Medellín - Capacitación Empatía, con 17 participantes. Nivel Nacional - Jornada de inducción a servidores nuevos, con 25 participantes. Orinoquia - Curso virtual de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción DAFP, con 9 participantes. Tumaco - Curso virtual DAFP, con 10 participantes. Tumaco - Curso gestión de riesgos (corrupción y operativos), con 16 participantes.	12 eventos de capacitación 44%	12 eventos de capacitación 371/(787. + 7%)	-Circular 002 del 16 de marzo de 2020 de la DNPA "Socialización Curso Virtual de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción - Departamento Administrativo de la Función Pública" -Consolidado sensibilización Sedes 3.1042020 -Carpets por sede con los soportes	Area responsable: VRG Fecha Inicio 03-02-2020 La estrategia refiere para este componente actividades como "la medición de percepción de los ciudadanos respecto a la accesibilidad de la oferta institucional y el servicio recibido e informar los resultados al nivel directivo con el fin de identificar oportunidades y acciones de mejora", por tanto se recomienda definir una actividad que pueda permitir la medición de la percepción, producto de las capacitaciones ofrecidas.
MECANISMOS PARA LA	LINEAMIENTOS DE	27. Mantener actualizado el sitio	La Vicerrectoría General ha estado comprometida para que el botón web	75%	Página web de transparencia	Anexo 27.1 Anterior Página de Transparencia	Área responsable: DNPA



	PLAN ANTICORRUPCIÓN AÑO 2018		AVANCE DE ACTIVIDADES REPORTADAS POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANEACIÓN Y ESTADÍSTICA				OBSERVACIONES ONCI
	SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD PROGRAMADA	AVANCE	% DE AVANCE	RESULTADO INDICADOR	SOPORTES	
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	TRANSPARENCIA ACTIVA	web de transparencia de la UNAL.	de Transparencia y Acceso a la Información de la Universidad se mantenga actualizado, realizando los ajustes necesarios en el marco de la Ley 1712, el Reporte de Cumplimiento ITA y los requerimientos del Ministerio de Educación, enmarcados en cumplimiento de la Ley 1474 de 2011, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, el Decreto 103 de 2015 y la Resolución 3564 de 2015. La actualización en este cuatrimestre se realizó acorde a los tiempos exigidos por la normatividad (enero) en componentes como por ejemplo PAAC, Mapa Riesgos, Plan de Gasto Público, Mecanismos de Control (Planes de Mejoramiento), etc. (Anexo 26.1 Anterior Página de Transparencia, Anexo 26.2 Actual Página de Transparencia)		actualizada.	Anexo 27.2 Actual Página de Transparencia	Fecha inicio 01-01-2020 al 31-12-2020 SIN OBSERVACIONES
		28. Elaborar el plan anual de vacantes de la planta de personal docente y el plan anual de vacantes de la planta de personal administrativo.	Publicación del plan anual de vacantes 2020 de la planta docente y administrativa en el sitio web de la Dirección Nacional de Personal Académico y Administrativo.	100%	Plan anual de vacantes de la planta docente y administrativa publicados para la vigencia 2020	-Plan de vacantes 2020 para el personal académico -Plan de vacantes 2020 para el personal administrativo -Planes disponibles en la página web: http://personal.unal.edu.co/ , en "plan de vacantes"	Are responsable: DNPA Fecha inicio 01-01-2020 al 28-02-2020 Se recomienda discriminar el Plan de Vacantes del personal administrativo por cargos tal como se indica en el plan de vacantes del personal docente indicando la ubicación de los mismos y el número de cargos.
		29. Gestionar la publicación y actualización de la información sobre los servidores públicos docentes y administrativos en	Dar de alta en el SIGEP a servidores públicos docentes y administrativos vinculados, según su ingreso a la Universidad Nacional de Colombia	94,5%	5882 / 6223	-Reporte de los servidores vinculados al SIGEP en relación con la planta de la Universidad Nacional de Colombia	Área responsable: VRG/Secretarías de Sede. Fecha inicio 03-02-2020 al 30-11-2020



	PLAN ANTICORRUPCIÓN AÑO 2018		AVANCE DE ACTIVIDADES REPORTADAS POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANEACIÓN Y ESTADÍSTICA				OBSERVACIONES ONCI
	SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD PROGRAMADA	AVANCE	% DE AVANCE	RESULTADO INDICADOR	SOPORTES	
		el Sistema de Información y Gestión de Empleo Público- SIGEP					SIN OBSERVACIÓN
	LINEAMIENTOS DE TRANSPARENCIA PASIVA	30. Capacitación y/o sensibilización del rol del servidor público frente al SQR.	La Vicerrectoría General en el marco de la inducción a los ganadores del Concurso de Méritos 2018 y 2019 programó capacitaciones sobre atención al ciudadano y el rol frente al Sistema de Quejas y Reclamos (Anexo 29.1 Agenda -Inducción 03.02.2020 Ganadores Concurso). Se realizó una primera capacitación el día 04 de febrero (Anexo 29.2 Presentación Inducción SQR 2020) y la segunda sesión estuvo programada para el 17 de marzo, la cual no fue posible realizarla debido a la contingencia del Coronavirus. Así mismo, en el marco del concurso de méritos 2018 y 2019, se ha capacitado en el Sistema de Quejas y Reclamos a funcionarios individualmente. Adicionalmente, atendiendo la contingencia del Covid 19 se realizó publicación por postmaster de infografía con la información de los correos de atención por sedes de SQRs (Anexo 29.3 Postmaster - Sistema de Quejas y Reclamos - Dispuesto a escucharte en época de coronavirus)	33%	Dos capacitaciones sobre actividades que deben realizar los funcionarios frente al SQR	Anexo 30.1 Agenda -Inducción 03.02.2020 Ganadores Concurso Anexo 30.2 Presentación Inducción SQR 2020 Anexo 30.3 Postmaster - Sistema de Quejas y Reclamos - Dispuesto a escucharte en época de coronavirus	Area responsable: Secretaría General -Oficina Nacional de Gestión y Patrimonio Documental /Secretaría de Sede de las Sedes Fecha inicio 6-05-2020 al 30-12-2020 Adicional a las dos capacitaciones programadas, se recomienda indicar la herramienta a través de la cual se revisan los estándares de contenido y oportunidad de las respuestas a las solicitudes de información pública.
	ELABORACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	31. Realizar las actualizaciones que se requieran a los Instrumentos de Gestión de la Información pública de la U.N.	En respuesta a su comunicación DPNE-93-20, nos permitimos comentarle que, en este corte del 30 de abril, la Oficina Nacional de Gestión y Patrimonio Documental no presentará avances de Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - 2020 y Mapa de Riesgos de Corrupción, dado que la actividad que está a nuestro cargo en el Subcomponente "Elaboración de los Instrumentos de Gestión de la	0%		Correo de Universidad Nacional de Colombia - Seguimiento Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - 2020 y Mapa de Riesgos de Corrupción, corte 30 de abril de 2020	Área responsable: VRG Fecha inicio 03-02-2020 al 30-11-2020 Por favor indicar el avance de las actuaciones previas y/o las que se tienen programadas para cumplir la actividad.



	PLAN ANTICORRUPCIÓN AÑO 2018		AVANCE DE ACTIVIDADES REPORTADAS POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANEACIÓN Y ESTADÍSTICA				OBSERVACIONES ONCI
	SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD PROGRAMADA	AVANCE	% DE AVANCE	RESULTADO INDICADOR	SOPORTES	
			Información”, está programada del 6 de mayo al 30 de diciembre de 2020				
	CRITERIO DIFERENCIAL DE ACCESIBILIDAD	32. Socializar los criterios de accesibilidad ya desarrollados en la Universidad Nacional para fortalecer las condiciones de accesibilidad.	<p>La Vicerrectoría General junto con UNIMEDIOS ha desarrollado la implementación de los criterios de accesibilidad en la página web institucional con la traducción de información a dos lenguas indígenas: NASA YUWE y WAYUUNAIKI. Para este cuatrimestre se publicó la misión de la Universidad Nacional en las dos lenguas (Anexo 31.1 Correo Fwd Traducción Misión Lengua indígena NASA, Anexo 31.2 MISION actualización UN 2019 wayuunaiki, Anexo 31.3 NASA Misión de la UNAL 10 FEBRERO 2020, Anexo 31.4 Pantallazos Página Web UN Accesibilidad a Comunidades Indígenas).</p> <p>Así mismo, la Universidad Nacional de Colombia constantemente fortalece las condiciones de accesibilidad, entre ellas el “COMUNICADO DEL OBSERVATORIO DE INCLUSIÓN EDUCATIVA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SOBRE LA VIRTUALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS”, emitido por Observatorio de Inclusión Educativa para Personas con Discapacidad, en el cual la Vicerrectoría General ejerce la Presidencia del Observatorio (Anexo 31.5 Postmaster del Observatorio de Inclusión Educativa para Personas con</p>	33%	Postmaster que informan de criterios de accesibilidad publicados en la web de la UNAL.	Anexo 32.1 Accesibilidad a Comunidades Indígenas Anexo 32.2 Postmaster del Observatorio de Inclusión Educativa para Personas con Discapacidad	<p>Área responsable: Secretaría General –Oficina Nacional de Gestión y Patrimonio Documental – Secretaría de Sede de las Sedes.</p> <p>Se recomienda indicar las acciones para responder a solicitudes de las autoridades de las comunidades, dado que el módulo del SQR no se encuentra en las lenguas indígenas NASA YUWE y WAYUUNAIKI.</p>



	PLAN ANTICORRUPCIÓN AÑO 2018		AVANCE DE ACTIVIDADES REPORTADAS POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANEACIÓN Y ESTADÍSTICA				OBSERVACIONES ONCI
	SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD PROGRAMADA	AVANCE	% DE AVANCE	RESULTADO INDICADOR	SOPORTES	
			Discapacidad).				
	MONITOREO DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	33. Elaborar informes periódicos de solicitudes de acceso a la información con base en los registros del Sistema de Quejas y Reclamos y publicarlos.	La Vicerrectoría General elabora y publica en el sitio web del Sistema de Quejas y Reclamos los informes trimestrales y anuales (Anexo 33.1 Consultar enlace web: http://quejasyreclamos.unal.edu.co/index.php/documentos-de-interes)	33%	Un (1) informe anual del año 2019 elaborado y publicado en página web de la UN. Un (1) Informe por trimestre del año 2020 (tres informes durante el año) elaborados y publicados en página web de la UN.	Anexo 33.1 Consultar enlace web: http://quejasyreclamos.unal.edu.co/index.php/documentos-de-interes	Área responsable: VRG. Fecha de inicio 03-02-20. Fecha fin 30-12-2020 Se recomienda adjuntar el informe correspondiente al I trimestre de 2020.

6.3 De la Estrategia anti trámites 2020 SUIT

6.4 Del Seguimiento al mapa de riesgos de corrupción

En el Seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción , se revisó la información de los 15 anexos enviados por los procesos a la Vicerrectoría General ,encontrando correspondencia en los soportes con las acciones adelantadas para cada uno de los riesgos de corrupción, los cuales forman parte del Mapa de Riesgos de Corrupción (MRC) de la Universidad para el año 2020, sin embargo, en los riesgos “*Uso indebido, falsificación o manipulación de la información académica por parte de docentes y estudiantes en la Sede Bogotá.(Gestión de la actividad académica)*” e “*Incumplimiento de los requisitos legales aplicables: se puede presentar en la celebración de contratos, interventoría de contratos, apropiación de recursos y manejos presupuestales, suscripción de convenios, funciones administrativas y operativas, legalización de hechos cumplidos, autorización de pagos, solicitud de viáticos, suscripción de ODS, selección de contratistas, en la Sede Bogotá. (Gestión de Espacios Físicos)*” los procesos mencionados involucrados en el tratamiento del riesgo, no enviaron respuesta al oficio de la Vicerrectoría General VRG 430 – 19, en este sentido la Coordinación SIGA Nivel Nacional reiteró la solicitud, según lo evidenciado por la ONCI (anexo 2.6).

La ONCI recomienda a los procesos con incumplimiento, el envío de la información que constituye el principal insumo para la actualización del MRC



Anexo 2. Seguimiento Mapa de Riesgos de Corrupción

MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN			CRONOGRAMA MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN		ACCIONES	
CAUSA	RIESGO	CONTROL	ELABORACIÓN	PUBLICACIÓN	ACCIONES ADELANTADAS	OBSERVACIONES ONCI
Personal Culturales	Bajo: Recibir dádivas para favorecer a un proveedor. (Divulgación Cultural). Paso de Moderado a bajo en el MRC 2020.	<ul style="list-style-type: none"> • Estatuto de Personal Administrativo. • Aplicación del Manual de Convenios y Contratos. 	27/01/2020	31/01/2020	El proceso envió en el mes de enero del año 2020 la respuesta al oficio VRG 430 -19, actualizando la información del riesgo de corrupción. Con la última evaluación su riesgo residual paso de moderado a bajo. Fue actualizado en el SoftExpert. Anexo 2.1 Soportes Divulgación cultural	Los soportes enviados en el anexo 2.1 evidencian las acciones adelantadas y el cambio en la zona de riesgo a bajo. Sin Observación.
Personal: Recibir dádivas para el cambio de una hoja de respuestas dentro del proceso de admisión. Personal: Recibir dádivas para entregar información de la prueba de admisión de posgrado.	Moderado: Uso indebido de la información para favorecer intereses particulares en el proceso de admisión posgrado. (Admisiones). Este riesgo fue fusionado con el riesgo de admisión a pregrado por el	<ul style="list-style-type: none"> • Los controles se encuentran definidos en el procedimiento logístico de aplicación de pruebas. • Los controles se encuentran definidos en los instructivos para la aplicación de pruebas de 	27/01/2020	31/01/2020	El proceso envió en el mes de enero 2020 la respuesta al oficio VRG 430-19, en esta fusionaron dos riesgos de corrupción en uno solo (el riesgo era idéntico, solo cambiaba si era orientado a pregrado o posgrado). El riesgo fusionado mantiene su riesgo residual en moderado, con la particularidad que, presenta probabilidad rara (1) e impacto (catastrófico), por lo que no se puede realizar planes de	El anexo 2.2 contiene los soportes que justifican las acciones adelantadas, Sin Observación



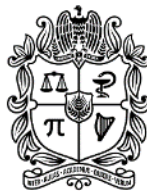
MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN			CRONOGRAMA MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN		ACCIONES	
CAUSA	RIESGO	CONTROL	ELABORACIÓN	PUBLICACIÓN	ACCIONES ADELANTADAS	OBSERVACIONES ONCI
	proceso admisiones bajo el nombre: "Uso indebido de la información para favorecer intereses particulares en los procesos de admisión", con un nivel residual "moderado".	admisión a los docentes designados. <ul style="list-style-type: none"> Los controles se encuentran definidos en el procedimiento lectura de hojas de respuesta. Los controles se encuentran definidos en el procedimiento generación de pruebas de admisión a pregrado. 			tratamiento ya que la probabilidad no se puede seguir mitigando y el impacto no puede modificarse en los riesgos de corrupción. Fue actualizado en el SoftExpert Anexo 2.2 Soportes Admisiones	
Culturales, Económicos, Personal, Políticos, Procesos.	Moderado: Abuso del poder por parte de los intervinientes directos o indirectos, en el manejo de recursos de cualquier índole en el ciclo de vida	<ul style="list-style-type: none"> Seguimiento a la aplicación del Acuerdo 036 de 2009 por medio de la plataforma Hermes. Seguimiento a la designación de los Directores de 	28/01/2020	31/01/2020	El proceso envió en el mes de enero 2020 la respuesta al oficio VRG 430- 19, en esta, se presentaron cambios en la redacción de dos controles y se eliminó uno, aun así se mantiene la evaluación residual. Este presenta probabilidad rara (1) e impacto catastrófico (20), por lo	Los soportes del anexo 2.3 corresponden a las acciones adelantadas Sin Observación



MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN			CRONOGRAMA MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN		ACCIONES	
CAUSA	RIESGO	CONTROL	ELABORACIÓN	PUBLICACIÓN	ACCIONES ADELANTADAS	OBSERVACIONES ONCI
	de los proyectos de extensión buscando beneficio particular (<i>Gestión de la Extensión</i>).	Proyectos de acuerdo a su idoneidad, pertinencia y disponibilidad mediante la plataforma Hermes. • Seguimiento a la verificación en la etapa precontractual de lo aprobado en el proyecto contra los recursos a contratar en la ejecución del mismo mediante la plataforma Hermes.			que no se pueden proponer más planes de tratamiento ya que la probabilidad no se puede seguir mitigando y el impacto no puede modificarse en los riesgos de corrupción. Se actualizo en el SoftExpert. Anexo 2.3 Soportes Gestión de la Extensión	
Infraestructura, Normas y Directrices, Personal, Procesos.	Bajo: Alteración de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información en procesos de TI que soportan los sistemas de misión crítica (SARA, SIA y QUIPU) declarados	• Política de Seguridad informática y de la información. • Control de acceso.	22/01/2020	31/01/2020	El proceso envió en el mes de enero 2020 la respuesta al oficio VRG 430 -19, actualizando la información del riesgo de corrupción. Con la última evaluación su riesgo residual paso de moderado a bajo. Fue actualizado en el SoftExpert (Se excluirá en el próximo entregable del PAAC).	Los soportes del anexo 2.4 corresponden a las acciones adelantadas Sin Observación



MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN			CRONOGRAMA MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCION		ACCIONES	
CAUSA	RIESGO	CONTROL	ELABORACIÓN	PUBLICACIÓN	ACCIONES ADELANTADAS	OBSERVACIONES ONCI
	como confidenciales. Este riesgo paso de moderado a bajo en el MRC de enero de 2020. (Gobierno Y Gestión De Servicios De TI).				Anexo 2.4 Soportes Gobierno y Gestión de Servicios de TI	
Culturales, Económicos, Personal, Procesos.	Moderado: Abuso de autoridad en la consecución, asignación y/o restitución de recursos físicos en la Universidad para favorecer intereses particulares Sede Palmira. (Gestión de Espacios Físicos).	<ul style="list-style-type: none"> Inventario actualizado de los espacios físicos en la Sede. Aplicación del Manual de Convenios y Contratos. 	17/01/2020	31/01/2020	El proceso envió en el mes de enero la respuesta al oficio VRG 430 -19, actualizando la información del riesgo de corrupción. Este presenta probabilidad rara (1) e impacto catastrófico (20), por lo que no se pueden proponer más planes de tratamiento ya que la probabilidad no se puede seguir mitigando y el impacto no puede modificarse en los riesgos de corrupción. Fue actualizado en el SoftExpert (Se excluirá en el próximo entregable del PAAC). Anexo 2.5 Soportes GODF Palmira	Los soportes del anexo 2.5 corresponden a las acciones adelantadas Sin Observación



MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN			CRONOGRAMA MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCION		ACCIONES	
CAUSA	RIESGO	CONTROL	ELABORACIÓN	PUBLICACIÓN	ACCIONES ADELANTADAS	OBSERVACIONES ONCI
Procesos. Normas y directrices. Cultura organizacional. Personal.	Moderado: Incumplimiento de los requisitos legales aplicables: se puede presentar en la celebración de contratos, interventoría de contratos, apropiación de recursos y manejos presupuestales, suscripción de convenios, funciones administrativas y operativas, legalización de hechos cumplidos, autorización de pagos, solicitud de viáticos, suscripción de ODS, selección de contratistas, en la Sede Bogotá. (Gestión de Espacios	<ul style="list-style-type: none"> Manual de Convenios y Contratos, Guía para el Ejercicio de la Función de Supervisión e Interventoría de Contratos y Ordenes Contractuales (Proceso de adquisición de bienes y servicios). 	25/11/2019	11/12/2019	El proceso no envió la respuesta al proceso VRG 430 - 19, por ende en el mes de marzo se envió correo de reiteración desde la Coordinación SIGA Nivel Nacional Anexo 2.6 Correo Ordenamiento y Desarrollo Físico para el Monitoreo y revisión RC	No se verifico información recibida del proceso tal como se manifiesta no se adelantaron acciones por falta de respuesta el anexo 2.6 incluye a reiteración de la solicitud.



MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN			CRONOGRAMA MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCION		ACCIONES	
CAUSA	RIESGO	CONTROL	ELABORACIÓN	PUBLICACIÓN	ACCIONES ADELANTADAS	OBSERVACIONES ONCI
	Físicos).					
Culturales, Económicos, Personal, Procesos.	Bajo: Abuso de autoridad en la consecución, asignación y/o restitución de recursos físicos en la Universidad para favorecer intereses particulares Sede Amazonía. Este riesgo pasó de alto a bajo en el MRC de enero de 2020. (<i>Gestión de Espacios Físicos</i>).	<ul style="list-style-type: none"> Instructivo para la asignación de los espacios físicos. 	22/01/2020	31/01/2020	El proceso envió en el mes de enero la respuesta al oficio VRG 430 -19, actualizando la información del riesgo de corrupción. Con la última evaluación su riesgo residual paso de alto a bajo. Fue actualizado en el SoftExpert (Se excluirá en el próximo entregable del PAAC). Anexo 2.7 Soportes GODF Amazonia	Los soportes del anexo 2.7 corresponden a las acciones adelantadas Sin Observación
Debilidades o vacíos en la normatividad aplicable. Concentración de autoridad o exceso de poder. Debilidad en la seguridad informática (sistemas de	Moderado: Incumplimiento de requisitos legales en el desarrollo de procesos administrativos y asistenciales en Unisalud, favoreciendo intereses	<ul style="list-style-type: none"> Seguimiento a la aplicación de procedimientos y normatividad vigentes. Aplicación de los protocolos para el manejo de información. 	21/01/2020	31/01/2020	El proceso envió en el mes de enero la respuesta al oficio VRG 430 -19, actualizando la información del riesgo de corrupción. Con la última evaluación se modificó el riesgo inherente y residual, se ajustaron las causas y los controles. Este presenta probabilidad rara (1) e impacto catastrófico (20), por lo	Los soportes del anexo 2.7 corresponden a las acciones adelantadas Sin Observación



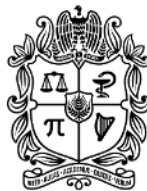
MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN			CRONOGRAMA MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN		ACCIONES	
CAUSA	RIESGO	CONTROL	ELABORACIÓN	PUBLICACIÓN	ACCIONES ADELANTADAS	OBSERVACIONES ONCI
información). Ausencia de cultura y apropiación de valores institucionales soportados en la ética. Mecanismos débiles de sanciones, investigaciones disciplinarias. Extralimitación de funciones.	particulares. (Seguridad social en Salud).				que no se pueden proponer más planes de tratamiento ya que la probabilidad no se puede seguir mitigando y el impacto no puede modificarse en los riesgos de corrupción. Fue actualizado en el SoftExpert. Anexo 2.8 Soportes Seguridad Social en Salud	
Culturales, personal, procesos, normas y directrices.	Alteración de los datos en el sistema de información académica y demás aplicativos relacionados para favorecer o perjudicar a un usuario. Sede Bogotá. (Registro y matrícula) (Excluido temporalmente del MRC enero 2020).	<ul style="list-style-type: none"> • Auditorias aleatorias a las modificaciones de notas. • Auditoria aleatoria a las modificaciones del puntaje básico de matrícula. 	25/11/2019	11/12/2019	La sede Bogotá envió el riesgo actualizado con dos controles de impacto, como estos no pueden incluirse en la ficha de riesgos y al omitirlos el riesgo quedaría sin ningún control, el riesgo no se incluirá en la publicación del mapa del 31 de enero. Se informó al responsable de esta situación. Anexo 2.9 Soportes Registro y matrícula Bogotá.	Se adjuntan los soportes en el anexo 2.9 de acuerdo con la actividades adelantadas Sin Observación



MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN			CRONOGRAMA MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN		ACCIONES	
CAUSA	RIESGO	CONTROL	ELABORACIÓN	PUBLICACIÓN	ACCIONES ADELANTADAS	OBSERVACIONES ONCI
Personal, normas y directrices, procesos.	Alta: Uso indebido, falsificación o manipulación de la información académica por parte de docentes y estudiantes en la Sede Bogotá. (Gestión de la actividad académica)	<ul style="list-style-type: none"> • Estatuto estudiantil. • Revisión documental. • Legislación y normatividad. • Estatuto Docente. 	25/11/2019	11/12/2019	El proceso no envió la respuesta al proceso VRG 430 - 19, por ende en el mes de marzo se envió correo de reiteración desde la Coordinación SIGA Nivel Nacional.	No se verifico información recibida del proceso tal como se manifiesta no se adelantaron acciones por falta de respuesta el anexo 2.6 incluye a reiteración de la solicitud.
Personal, normas y directrices.	Bajo: Emitir un recibido a satisfacción de un bien y/o un servicio sin el cumplimiento de las condiciones pactadas para un beneficio en favor propio o de un tercero. El riesgo pasó de moderado a bajo en el MRC de enero de 2020. (Gestión administrativa de	<ul style="list-style-type: none"> • Normas, procedimientos y herramientas de apoyo al seguimiento a la ejecución contractual y Guía "Cartilla para el ejercicio de la función de supervisión e interventoría de contratos y órdenes contractuales". 	20/12/2019	31/01/2020	El proceso envió en el mes de enero la respuesta al oficio VRG 430 -19, actualizando la información del riesgo de corrupción. Con la última evaluación su riesgo residual paso de moderado a bajo. Fue actualizado en el SoftExpert (Se excluirá en el próximo entregable del PAAC). Anexo 2.10 Soportes Gestión Administrativa de Bienes y Servicios.	Los soportes del anexo 2.7 corresponden a las acciones adelantadas Sin Observación



MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN			CRONOGRAMA MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN		ACCIONES	
CAUSA	RIESGO	CONTROL	ELABORACIÓN	PUBLICACIÓN	ACCIONES ADELANTADAS	OBSERVACIONES ONCI
	bienes y servicios)	<ul style="list-style-type: none"> Ejecución de programas de capacitación. 				
Intereses en beneficio propio o en beneficio a terceros por parte de los Directores de proyecto. Conocimiento insuficiente de los deberes y responsabilidades por parte de los directores de proyecto. Abuso de poder.	<p>Moderado: Ejecución presupuestal con destinación diferente al cumplimiento de las metas de proyectos de inversión, Plan Global de Desarrollo y Plan Estratégico Institucional. (Direccionamiento estratégico institucional). (Riesgo incluido en el MRC enero 2020)</p>	<ul style="list-style-type: none"> Actualizar e implementar los lineamientos sobre las etapas de formulación, ejecución, monitoreo y seguimiento y sobre la priorización de proyectos de inversión. Desarrollar acciones de monitoreo y seguimiento a los proyectos de inversión. Fortalecer la etapa de formulación de los proyectos de inversión. 	22/01/2020	31/01/2020	<p>El proceso envió en el mes de enero 2020 la respuesta al oficio VRG 430 -19, actualizando la información del riesgo de corrupción. Este presenta probabilidad rara (1) e impacto catastrófico (20), por lo que no se pueden proponer más planes de tratamiento ya que la probabilidad no se puede seguir mitigando y el impacto no puede modificarse en los riesgos de corrupción. Fue actualizado en el SoftExpert.</p> <p>Anexo 2.11 Soportes Direccionamiento Estratégico Institucional.</p>	<p>Los soportes del anexo 2.11 corresponden con las acciones adelantadas</p> <p>in Observación</p>
Políticas. Personal.	<p>Moderado: Adelantar un</p>	<ul style="list-style-type: none"> Verificación de requisitos de 	27/01/2020	31/01/2020	<p>El proceso envió en el mes de enero 2020 la respuesta al oficio</p>	<p>Los soportes del anexo 2.12</p>



MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN			CRONOGRAMA MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN		ACCIONES	
CAUSA	RIESGO	CONTROL	ELABORACIÓN	PUBLICACIÓN	ACCIONES ADELANTADAS	OBSERVACIONES ONCI
Procesos. Normas y directrices. Tecnología	trámite que beneficie a su solicitante (estudiantes, docentes, administrativos) sin el cumplimiento de requisitos establecidos para ello. <i>(Agenciar las relaciones exteriores). (Riesgo incluido en el MRC enero 2020)</i>	acuerdo a la normativa vigencia. <ul style="list-style-type: none"> Revisión y firma. 			VRG 430 -19, actualizando la información del riesgo de corrupción. Este presenta probabilidad rara (1) e impacto catastrófico (20), por lo que no se pueden proponer más planes de tratamiento ya que la probabilidad no se puede seguir mitigando y el impacto no puede modificarse en los riesgos de corrupción. Fue actualizado en el SoftExpert. Anexo 2.12 Soportes Agenciar las Relaciones Exteriores	corresponden con las acciones adelantadas. Sin observación
Falta de control en el manejo y custodia de la información. Ausencia de cultura y apropiación de valores institucionales soportados en la ética.	Moderado: Manipular información para incidir en la toma de decisiones a favor de terceros o para generar documentos falsos o adulterados. <i>(Divulgación de la Información oficial). (Riesgo incluido en el MRC enero 2020)</i>	<ul style="list-style-type: none"> Seguimiento de la normatividad vigente y lineamientos para la contratación, procesos internos y manejo de archivos. 	21/01/2020	31/01/2020	El proceso envió en el mes de enero 2020 la respuesta al oficio VRG 430 -19, actualizando la información del riesgo de corrupción. Este presenta probabilidad rara (1) e impacto catastrófico (20), por lo que no se pueden proponer más planes de tratamiento ya que la probabilidad no se puede seguir mitigando y el impacto no puede modificarse en los riesgos de corrupción. Fue actualizado en el SoftExpert.	Las actividades adelantadas se soportan con los debidos documentos en el anexo 2.13 Sin observación



MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN			CRONOGRAMA MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCION		ACCIONES	
CAUSA	RIESGO	CONTROL	ELABORACIÓN	PUBLICACIÓN	ACCIONES ADELANTADAS	OBSERVACIONES ONCI
					Anexo 2.13 Soportes Divulgación de la Información Oficial	
Personal. Procesos. Tecnología. Cultura Organizacional. Normas y directrices.	Moderado: Alteración de los datos en el sistema de información académica y demás aplicativos relacionados para favorecer o perjudicar a un usuario Sede Manizales. (Registro y Matricula). (Riesgo incluido en el MRC enero 2020)	<ul style="list-style-type: none"> Seguimiento a la implementación de la Normativa, lineamientos, directrices, procedimientos aplicables. Niveles de autorización en los sistemas de información. Auditorías a los sistemas de información. 	24/01/2020	31/01/2020	El proceso envió en el mes de enero 2020 la respuesta al oficio VRG 430 -19, actualizando la información del riesgo de corrupción. Este presenta probabilidad rara (1) e impacto catastrófico (20), por lo que no se pueden proponer más planes de tratamiento ya que la probabilidad no se puede seguir mitigando y el impacto no puede modificarse en los riesgos de corrupción. Fue actualizado en el SoftExpert. Anexo 2.14 Soportes Registro y Matrícula Manizales	En el anexo 2.14 se adjunta la ficha de escenario del riesgo de acuerdo con su inclusión en el mapa de riesgos 2020 con zona de riesgo moderado Sin observación
Atención de solicitudes extemporáneas, o de productos con plagio o duplicados. Información errada suministrada por las facultades. Tráfico de	Moderado: Omisión intencional de requisitos normativos en la asignación y reconocimiento de puntaje para un pago no debido a profesores. (Gestión	<ul style="list-style-type: none"> Aplicación del formato U.FT.08.007.089: Declaración de Impedido para la Asignación y Reconocimiento de Puntaje. 	29/01/2020	23/01/2020	El proceso envió en el mes de enero 2020 la respuesta al oficio VRG 430 -19, actualizando la información del riesgo de corrupción. Este presenta probabilidad rara (1) e impacto catastrófico (20), por lo que no se pueden proponer más planes de tratamiento ya que la probabilidad	En el anexo 2.15 se adjuntan los soportes de acuerdo con las acciones adelantadas Sin observación



MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN			CRONOGRAMA MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCION		ACCIONES	
CAUSA	RIESGO	CONTROL	ELABORACIÓN	PUBLICACIÓN	ACCIONES ADELANTADAS	OBSERVACIONES ONCI
influencias.	del Talento Humano). (Riesgo incluido en el MRC enero 2020)	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión de reportes, preliminar a la sesión del CIARP. • Revisión previa a la sesión (pre comité) con los representantes del Comité por áreas. 			no se puede seguir mitigando y el impacto no puede modificarse en los riesgos de corrupción. Fue actualizado en el SoftExpert. Anexo 2.15 Soportes Gestión del Talento Humano	



CONCLUSIONES

1. Conforme a la revisión llevada a cabo por la ONCI al Anexo 1, de las 33 actividades planteadas la ONCI presentó observaciones en 20 de ellas¹¹ por aspectos como falta de documentación soporte, ajuste de fechas, entre otros, lo que impide que la ONCI presente un cálculo promedio del avance del PAAC 2020 con corte al 30 de abril de 2020.

Asimismo, de las 33 actividades, la ONCI evidencio que 14 presentan como fecha límite de ejecución el 31 de diciembre de 2020, lo cual puede generar riesgo de incumplimiento, tal como ya lo había advertido la ONCI en el informe con corte al abril de 2019, por lo tanto se recomienda tanto a las áreas responsables de la ejecución del PAAC como a la DNPE, que en el marco del autocontrol se definan controles que garanticen la ejecución al 100% de todas las actividades definidas.

2. Con relación a las actividades de Racionalización de Trámites, la ONCI encontró 3 observaciones (una en la actividad 7, anexo 7.1 y dos en La actividad 8, anexos 8.1 y 8.6). Igualmente hay una actividad que no se ha iniciado (Interoperabilidad), pero esta se encuentra en proceso).

Asimismo, en cuanto a las actividades de Rendición de Cuentas, la ONCI observó que de las 4 actividades hay una actividad que ya culminó (100%) "Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional"

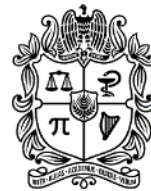
Igualmente es importante mencionar que el avance por componente es: en la Racionalización de Trámites se encuentra en un 13% y en la Rendición de Cuentas el avance es del 53%

La ONCI al hacer revisión tanto en la página web de la Universidad como en el aplicativo SUIT del Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP, no encontró lo correspondiente al plan anti trámites 2020, lo cual fue explicado por la Vicerrectoría General como inconvenientes técnicos que no había podido solucionar el DAFP, por lo que estaban pendientes de las soluciones para poder anexar y actualizar la información.

3. La ONCI verificó el 04.05.2020 en el aplicativo SUIT los registros realizados de acuerdo con los soportes remitidos por la VRG y encontró que coinciden con los soportes de los pantallazos para la actividad 6. (Anexo 6.1 Plan de Trabajo Tramites y Servicios - Anexo 6.2 Pantallazos SUIT Actualización Tramites)
4. Con relación a la publicación del PAAC 2020, esta se presenta en la página web de la Universidad en el link https://unal.edu.co/fileadmin/user_upload/docs/transparencia/2020/PAAC-2020.pdf, al tiempo que el mapa de riesgos en el link https://unal.edu.co/fileadmin/user_upload/docs/transparencia/2020/MAPA_DE_RIESGOS_DE_CORRUPCION-0020-V0.pdf
5. En el Seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción (Anexo 2) , se revisó la información de los 15 anexos enviados por los procesos a la Vicerrectoría General ,encontrando correspondencia en los soportes con las acciones adelantadas para cada uno de los riesgos de corrupción, los cuales forman parte del Mapa de Riesgos de Corrupción (MRC) de la Universidad para el año 2020. No reportaron acciones adelantadas en los siguientes riesgos:

- Uso indebido, falsificación o manipulación de la información académica por parte de docentes y estudiantes en la Sede Bogotá.(Gestión de la actividad académica)"

¹¹ Actividades Nos 1-2-3-7-8-16-18-19-20-22-23-24-26-30-32-33-21-28-17-31



- Incumplimiento de los requisitos legales aplicables: se puede presentar en la celebración de contratos, interventoría de contratos, apropiación de recursos y manejos presupuestales, suscripción de convenios, funciones administrativas y operativas, legalización de hechos cumplidos, autorización de pagos, solicitud de viáticos, suscripción de ODS, selección de contratistas, en la Sede Bogotá. (Gestión de Espacios Físicos).”

Los procesos mencionados involucrados en el tratamiento del riesgo, no enviaron respuesta al oficio de la Vicerrectoría General VRG 430 – 19, en este sentido la Coordinación SIGA Nivel Nacional reiteró la solicitud, según lo evidenciado por la ONCI (anexo 2.6). La ONCI recomienda a los procesos con incumplimiento, el envío de la información que constituye el principal insumo para la actualización del MRC.

6. Dado que la DNPE no cuenta con una herramienta metodológica que le permita llevar a cabo un monitoreo riguroso a las actividades definidas en el PAAC, en el seguimiento realizado por la ONCI, se evidenciaron debilidades en la información aportada que busca soportar el avance del 60% de las actividades, por lo que la ONCI recomienda a la DNPE definir una herramienta metodológica que le permita cumplir con su rol de segunda línea de defensa.
7. Se recomienda a las primeras líneas de defensa que bajo el monitoreo de la DNPE adelanten las acciones pertinentes a fin de realizar los ajustes que correspondan de acuerdo con las observaciones presentadas por la ONCI.

ANEXOS

Anexo 1.A Seguimiento Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2020